



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO QUE TENÍAN SU DOMICILIO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN, ASÍ COMO LA POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN LA OFERTA DE SUS DIFERENTES PRODUCTOS

PRESIDENCIA

DON MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Sr. D. Manuel Escribano Soto.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	22021
El presidente, Sr. Mitadiel Martínez, abre la sesión.	22021
Primer punto del orden del día. Comparecencia.	
El letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al primer punto del orden del día.	22021
Intervención del Sr. Escribano Soto, para informar a la Comisión.	22021



	<u>Páginas</u>
El presidente, señor Mitadiel Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	22024
Intervenciones del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) y del compareciente, señor Escribano Soto.	22025
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular). Es contestado por el presidente, Sr. Mitadiel Martínez, y por el vicepresidente, Sr. Fernández Santos.	22038
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) y del compareciente, señor Escribano Soto.	22040
Intervenciones del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) y del compareciente, Sr. Escribano Soto.	22041
Intervenciones del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Podemos CyL) y del compareciente, Sr. Escribano Soto.	22048
Intervenciones del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) y del compareciente, Sr. Escribano Soto.	22058
Intervenciones del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) y del compareciente, Sr. Escribano Soto.	22063
Intervenciones del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) y del compareciente, Sr. Escribano Soto.	22066
Intervención del compareciente, Sr. Escribano Soto.	22072
El presidente, Sr. Mitadiel Martínez, levanta la sesión.	22072
Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos.	22072



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos. Por el señor letrado se dará lectura del primer punto del orden del día.

Comparecencia

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ):

Gracias, presidente. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del señor don Manuel Escribano Soto.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Tiene la palabra don Manuel Escribano Soto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Bien. Buenas tardes a todos. Para mí es un auténtico placer estar con... aquí... con todos ustedes -perdón- aquí, porque me permite pues dar voz y dar palabra a una serie de circunstancias, de las que se han venido hablando en los últimos tiempos, que me gustaría dar a conocer mis impresiones y mis opiniones sobre estos temas.

Bueno, en primer lugar, muy brevemente, voy a hacer una trayectoria... o sea, un resumen -perdón- de la trayectoria mía personal en Caja Segovia. Decirles que yo entré en la Caja Segovia el uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco, como jefe de auditoría, con puesto en el comité de dirección. Tenía... no llegaba a 28 años. Posteriormente, cuando llevaba unos cinco o seis años en la Caja, se me nombró subdirector general del área de auditoría y control. Posteriormente, en el año mil novecientos noventa y tres, cuando cesó mi antecesor en el cargo -digo en el cargo de director general-, cuando... lo fui, que fue don Carlos Rojo, pues se me nombró director en funciones hasta que se nombrara un nuevo director general, que se tardó, por parte de los órganos de administración de la Caja, seis meses en nombrarle, que fue una persona... bueno, no voy a dar su nombre, porque no creo que venga al caso, que venía del Banco de Santander. Esta persona, cuando estuvo, estuvo 22 meses en Caja Segovia, me nombró director general adjunto cuando él estuvo. Y cuando dejó la Caja, pues el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el consejo de administración me nombró director general de Caja de Segovia.

Bien, desde aquel momento, cuando yo cojo la Caja, los beneficios de la Caja ascendían a 8.000.000 de euros, en el año noventa y cinco. En el año dos mil nueve la Caja ganó casi 40 millones de euros. Es decir, que en quince años de trayectoria los beneficios de la Caja de Segovia se multiplicaron por 5. Las dotaciones a la Obra Social, en el año noventa y cinco, eran de 2,5 millones de euro; en el año dos mil diez, de 10.000.000 de euros. Además, debo decir que en esos 15 años la Caja de



Segovia ganó, después de impuestos, 332 millones de euros, que para una Caja de su tamaño eran unas cifras verdaderamente positivas.

Además, todos los años, incluido el año dos mil diez, desde el año noventa y cinco, la Caja tuvo beneficios, todos los años, incluido, insisto, el año dos mil diez.

Además, debo decir que, según los ratios publicados mensualmente por la CECA –en su momento, ahora es un banco también, por las necesidades de la reestructuración bancaria que luego con los años se procedió–, la CECA daba unos datos mensuales en los que reflejaba, del total de 45 Cajas que había, qué puesto relativo ocupaba cada Caja en una serie de ratios, ¿vale? Pues Caja de Segovia, a pesar de ser la Caja número 37 de 45 en tamaño, estaba entre las 5 primeras Cajas del país en eficiencia, rentabilidad y productividad desde el año dos mil tres, con datos, insisto, que, si alguno de ustedes tienen dudas, la CECA se los podrá ofrecer puntualmente.

Además, quiero decir que, en contra de cosas que he oído por ahí, la Caja de Segovia ni ha sido intervenido nunca, ni ha recibido ayuda pública alguna nunca. Cuando digo nunca es nunca. Y no lo digo yo, lo dice el Banco de España, en escrito que obra en sumario en Segovia, y lo dice el FROB, que el FROB, como ustedes saben... –perdón– lo dice BFA, que, como ustedes saben, más del 60 % de BFA es el FROB, que es el Ministerio de Economía y Hacienda, ¿vale? Y los dos documentos obran en sumario, es decir, que yo no me estoy inventando aquí nada ni estoy dando un juicio de valor, simplemente me remito a la contestación que ha dado el Banco de España y el FROB y que obran en sumario.

Bien. Me gustaría añadir brevemente dos pequeños comentarios sobre dos de los asuntos que estos días he visto que han tratado ustedes aquí, ¿no? Han tratado muchísimos más, y supongo que luego me preguntarán infinidad de cosas más, y yo, desde luego, estoy a su entera disposición para, según mi leal saber y entender, contestar absolutamente a todo, y, cuando digo a todo, es a todo. Yo no me voy a escudar en ningún tipo de circunstancia que tenga que ver con la cuestión judicial, que si... no, no, porque yo no tengo nada que ocultar; porque mi conciencia está muy tranquila; porque yo entiendo que nunca... no es que no haya cometido un delito, es que nunca he cometido la más mínima ilegalidad. Entonces, como tengo la conciencia tranquila y no tengo nada que ocultar, yo no tengo ningún problema en contestar absolutamente a todo lo que se me pregunte.

Bien, dos temas que han aparecido estos días, por ejemplo, la transparencia en emisión de productos financieros. Yo en este punto debo decir, muy brevemente, que la Caja de Segovia en todo momento, en todo momento, ha cumplido con la normativa vigente al efecto, de tal manera que todos los folletos de emisión de todos los productos que emitíamos han sido previamente aprobados por la CNMV, en todos los casos. En el período en que yo he sido director general, del año mil novecientos noventa y cinco al dos mil diez, no tuvimos ninguna reclamación judicial de ningún cliente, por ningún producto financiero, ¿vale?, y que las pocas incidencias de desacuerdos que hemos tenido con algún cliente se resolvieron de forma amistosa y mediante acuerdo entre las partes. Por tanto, en este aspecto yo creo que la situación de Caja Segovia es bastante clara y diáfana.

Respecto a la, digamos, posibles fusiones entre Cajas, conversiones de Cajas en entidades bancarias, etcétera, me gustaría decir lo siguiente. Verán, yo estoy bastante de acuerdo con las palabras que en esta Comisión emitió mi ex colega don Santiago Ruiz, de la Caja del Círculo Católico Obrero de Burgos, ex director



de esa Caja, en el sentido de que las Cajas, en contra de lo que desgraciadamente parece que ha calado en la opinión pública, no han desaparecido por lo que en muchos casos se ha dicho, una mala gestión de las Cajas, derivada de circunstancias de que si en los órganos de gobierno había un tipo de personas u otras, con unas formaciones u otras, y tal. Yo entiendo que esa no es la raíz de la cuestión. La raíz de la cuestión es que, efectivamente, cuando comienza la crisis, el modelo de Cajas de Ahorro era un modelo atípico, atípico en el mundo, de hecho, se estudiaba en las universidades americanas como un ejemplo de que entidades en cuyo capital no había accionistas, en cuyos recursos propios no había unos accionistas, que eran los teóricos propietarios de esa institución, pudieran tener una relación de éxito en los negocios. Esto era algo totalmente novedoso en el mundo, y se estudiaba, insisto, en las... universidades -perdón- americanas. Esto es un punto muy importante, muy importante en mi opinión, ¿no?

Y esa historia de éxito, esa historia de éxito, pues tenía sus detractores también, no nos engañemos. Porque eso tiene algunos inconvenientes, evidentemente, algunos inconvenientes. Pero era un ejemplo de cómo las Cajas en España eran lo que se denominaba o se ha denominado después un ejemplo de empresas sociales o colaborativas, ¿vale?, que, sin tener propietarios propiamente dichos, eran empresas que generaban grandísimos resultados, y cuyos resultados luego se distribuían entre toda la población, fueran incluso clientes o no clientes de la institución, y, desde luego, entre aquellos que, como depositantes, confiaban en las Cajas de Ahorros.

Y esto es un punto que es una gran fortaleza, pero presentaba una debilidad, que se vio con el tiempo. Y esa debilidad fue, ni más ni menos, que, cuando llega la crisis mayor en el mundo desde el año mil novecientos veintinueve, resulta que los recursos propios de las entidades se ven mermados. ¿Por qué? Porque se produce una caída generalizada en la crisis del valor de todos los activos (inmobiliarios, renta fija, renta variable -no voy a decir ya otros productos más sofisticados-), ¿vale? Cuando se produce esta caída de la valoración de aproximadamente el 50 %, cuando cae el valor de los activos, se resiente tu patrimonio. ¿Y qué tienes que hacer? Recapitalizar los estándares de solvencia. Un Banco lo podía hacer, porque un Banco emite capital, emite acciones, lo suscriben clientes o instituciones, y repone la situación previa. ¿Cuál era el problema de las Cajas? Que su estructura jurídica le impedía emitir acciones. Entonces solo había dos soluciones: o crear un instrumento jurídico que permitiera a las Cajas captar ese capital de igual manera que lo hacían el resto de los Bancos, o de una manera parecida, que computara como recursos propios y como índice de solvencia, o no quedaba otro remedio que proceder a una concentración en el sector y a una desaparición de las Cajas y su conversión posterior en Bancos. No había otras soluciones; solo eran estas dos, ¿de acuerdo?

¿Qué ocurrió? Bueno, pues en el mundo, en aquel momento, hay una corriente, una corriente, que abogaba por la desaparición de ese modelo que era atípico, que gustaba mucho, pero que a otros no les gustaba. Había una lucha de intereses contrapuestos. Bien, yo no me voy a posicionar, cada uno tendrá su idea y su opinión, pero eso es lo que realmente ocurrió. ¿Y qué ocurrió? Pues que había directrices europeas, del Gobierno en aquel momento imperante en el país y del Banco de España hacia una concentración del sector, por varios motivos, porque se preveía que el negocio en el futuro iba a ser menor, en tamaño e intensidad, y que los márgenes iban a caer en el futuro. Y, lógicamente, si disminuye el negocio y caen los márgenes, pues, evidentemente, pues no... hay menos pastel y, lógicamente, el número de oferentes en el sector debe bajar, ¿vale?



Entonces, de ahí que la idea de la concentración. Y luego la idea de la desaparición de las Cajas y su conversión en Bancos. ¿Por qué? Porque entendía el Banco de España, el Gobierno y las autoridades europeas, en aquel momento, que era el modelo idóneo, porque permitía, insisto, ampliar capital. ¿De acuerdo? Yo aquí siempre manejo unos datos que la verdad es que no he oído mucho, algún artículo he leído, pero no se dice, no se prodiga mucho, que dicen, bueno, es que las Cajas recibieron 60.000 millones de euros en ayudas. Sí. ¿Saben ustedes el importe en ampliaciones de capital de los Bancos españoles desde la crisis hasta hoy? 80.000 millones de euros. Es decir, más ampliaciones de capital que ayudas recibieron las Cajas. Yo solo lo doy el dato como reflexión. Yo aquí no vengo a posicionarme, ni vengo a decir quién tenía razón o no la tenía, ni tal, porque no es mi misión. Yo soy un directivo de una Caja, que se ha dejado su vida por la Caja, porque fuera lo mejor posible, y nada más. O sea, que yo no me voy a meter en otros líos. Pero la realidad, yo he echado de menos, yo he echado de menos en el debate sobre estos temas una explicación didáctica de por qué las Cajas han dejado de existir. Porque se ha corrido la voz, o las ideas imperantes en los medios de comunicación son básicamente que las Cajas han dejado de existir por la mala gestión general y de sus órganos de gobierno.

Bueno, yo no digo que no haya Cajas que eso no haya ocurrido, ¿eh? No digo que no, en algunas. Pero lo que no se puede hacer en la vida es generalizar. También les recuerdo que ha habido Bancos que han desaparecido, ¿eh?, que parece que es que eso no ha existido, y también ha existido. Entonces, generalizar en la vida es malo, en lo bueno y en lo malo. No hay un modelo perfecto; hay modelos con ventajas e inconvenientes, y luego está la gestión de las personas, ¿vale?, de los órganos de gobierno, que llevan una dirección, que llevan a otra, etcétera.

Por tanto, insisto, yo he echado en falta ese debate, o sea, tranquilo y sosegado, en torno a estos temas. Porque, claro, se han dicho cosas verdaderamente horribles, ¿no?, que han supuesto, pues, manchar una trayectoria de las Cajas de Ahorros, que, en mi opinión, ha sido inmaculada, ¿no?, hasta que llegó la crisis. Llegó la crisis y la... insisto, el problema de la estructura jurídica condicionó el futuro y por eso se produjo su conversión en Bancos. Porque cuando dice "no, es que hay desapariciones, aparecen unas u otras". No, no, desaparecieron todas; bueno, para ser exactos han quedado dos, y muy pequeñitas, que son Onteniente y Pollença, que, por su tamaño, no ejercían ningún tipo de presión sobre el conjunto del sistema, y, por tanto, nadie se preocupaba de su posible influencia negativa en el futuro.

Bien, yo he querido decir esto porque, bueno, he leído muchas cosas, y, sinceramente, me parece injusto unos comentarios, y he echado de menos una explicación algo didáctica de por qué esto ha ocurrido. Y la verdad es que no sé por qué esto no se ha querido explicar, o no se ha hecho; no sé si no se ha querido o no se ha hecho. Pero esta es mi opinión sobre esta cuestión.

Y dicho esto, como tampoco... seguramente he pasado los diez minutos, señor presidente, que soy un pesado, pues estoy a su disposición para que me pregunten todo lo que ustedes consideren oportuno, todo. Cuando digo todo es todo, ¿vale?

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Muchas gracias al compareciente. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno a los... de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Durante las intervenciones se podrán formular



preguntas, que serán contestadas, en su caso, por el compareciente. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de veinte minutos, el procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias al compareciente por acudir esta tarde a tratar de solucionar las inmensas dudas que tenemos en esta Comisión acerca de la gestión que sucedió en Caja Segovia. Como usted sabrá, yo represento una fuerza política, que es Izquierda Unida. Me encuentro en estas Cortes de Castilla y León en representación de la coalición Izquierda Unida-Equo. Izquierda Unida, como bien sabrá, ha hecho una importante labor, un importante esfuerzo, para clarificar, por vía judicial, varios de los elementos relacionados con la entidad que usted ha dirigido.

Hay dos casos concretamente. Sabrá usted uno de ellos, el famoso caso del torreón, el cual no le afecta de una manera tan directa, aunque, a lo largo de su gestión, sí que se tomaron decisiones que tenían que ver con la participación en la empresa Navicoast. Y otro que sí que le afecta de una manera completamente directa, como es el caso de las prejubilaciones.

Quisiera comenzar por este segundo caso. Por los datos que yo manejo, estamos hablando de un desembolso total de alrededor de 17 millones de euros en prejubilaciones entre todo el equipo directivo de Caja Segovia, en el año dos mil diez, año en el cual solamente había unos beneficios, si los datos que manejo son correctos, de 16 millones de euros. Concretamente, usted recibió 5,6 millones de euros de prejubilación; ustedes aprobaron esta cuantía. ¿Cómo se explica el hecho de que una entidad apruebe prejubilaciones por un valor de 17 millones de euros, mientras que los beneficios solo son de 17 millones?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Muy bien. Pues se lo voy a contestar yo perfectamente. Verá, aquí, desde el punto de vista de partida, yo creo que... -y lo digo con todo el respeto, ¿eh?- yo creo que hay una confusión de partida. Las prejubilaciones en Caja Segovia. Bueno, ni que decir tiene y lo doy por hecho y por sabido por ustedes, que yo soy trabajador, soy un alto trabajador, un directivo, pero yo no soy consejero ni administrador de la Caja, es decir, yo no tengo voto en las decisiones de los órganos de gobierno. Es decir, que yo no he participado en la aprobación de esos planes de prejubilación porque no puedo, entre otras cosas; porque en las funciones y responsabilidades en las cuales se enmarca un director general, si usted se lee la Ley de Cajas de Castilla y León, aprobada en este Parlamento, y los estatutos de la Caja de Segovia, que, lógicamente, lo que hacen es una traslación de la ley a los propios estatutos, entre las funciones y responsabilidades del director general, desde luego, no está la de poder aprobar un plan de prejubilaciones ni otras muchas cosas, porque no tengo poderes ejecutivos, si no me los delegan los órganos de gobierno, para ejecutar un acuerdo previamente acordado por ellos.

Pero es que ni siquiera la comisión de retribuciones (a la que se alude en muchos medios de comunicación) tampoco tenían facultades para tomar esa decisión. ¿Me explico? La comisión de nombramientos y retribuciones, conforme marca además la Ley de Cajas de Castilla y León y los estatutos de la Caja -insisto, que esto es muy importante de saber-, no tienen facultades más que para analizar los asuntos



y hacer propuestas de acuerdo al consejo de administración, propuestas de acuerdo, nunca para aprobar un plan y mucho menos ejecutarlo, ¿vale?

Por tanto, quien de verdad aprobó las prejubilaciones fue el consejo de administración de la Caja, y posteriormente fueron ratificadas por la comisión de control de la institución, ¿vale? Por tanto, insisto, curiosamente, se está acusando a unas personas que ni individual ni colegiadamente tenían facultades para tomar esa decisión. Lo cual es verdaderamente sorprendente, no lo puedo calificar de otra manera -con todo el respeto a todo el mundo-. Pero claro, hombre, las leyes existen para algo, y los estatutos y las cosas. Es decir, esto no puede ser un *totum revolutum*.

Por lo tanto, primer tema claro: yo, desde luego, ni ningún directivo de la Caja, ha participado en las votaciones de esa... de la aprobación de esos planes; segundo, que ni siquiera la comisión de retribuciones tenía facultades para aprobarla, que hizo un acuerdo de propuesta al consejo de administración, que lo aprobó por unanimidad, ¿eh?; y que durante cinco años, hasta que hubo la primera denuncia de UPyD, por motivos estrictamente electorales -debo decir- (el diecinueve de noviembre de dos mil once), curiosamente el día anterior de las elecciones del veinte de noviembre del dos mil once... Y toda su campaña electoral, desde el uno de noviembre, la hicieron a costa de este asunto; y cuando presenta este asunto en la Fiscalía se hacen una foto para las elecciones del día siguiente (no les sirvió de mucho, desde luego). Pero fueron estrictamente por motivos políticos, ¿eh?, el origen de toda esta cuestión. Pero, en fin, bien. Luego se han unido otras entidades, otras tal, pero bien.

Bien, entonces, insisto, desde el punto de vista de la aprobación, es claro quién lo aprobó y, desde luego, quién no tenía facultades para hacerlo, a pesar de que estén acusados, curiosamente y sorprendentemente. Bien.

Las prejubilaciones se... aprueban -perdón- por el consejo el veintiséis de enero del dos mil seis, veintiséis de enero del dos mil seis. ¿Qué quiere decir esto? Pues quiere decir muchas cosas. Primero, que estos planes no nacieron como un privilegio para el comité de dirección, ni mucho menos. En la Caja se venía prejubilando desde el año noventa y seis al resto de la plantilla, y continuó hasta el dos mil ocho, ¿eh?, dos años después de aprobado el plan del comité de dirección. Se prejubilaban 148 personas, el 30 % de la plantilla de la Caja, con el solo requisito de cumplir 53 años al menos. Lo solicitaron a los órganos de gobierno, y se concedieron en todos los casos. Es más, en dos casos, el consejo aprobó que una persona con 52 años y otra con 51, alegando problemas de salud, se les concedió la prejubilación, ¿de acuerdo? Con el solo requisito de tener esa edad y solicitarlo. De tal manera que, al día siguiente de prejubilarse, podían trabajar en cualquier entidad financiera, incluso de la competencia, sin ningún tipo de restricción. Por tanto, había una práctica ya en la Caja previa. O sea, esto es decir esto no cayó del cielo, no fue un privilegio para un colectivo de personas privilegiadas. No, no, no, no. Muy al contrario, y lo voy a explicar.

El plan de prejubilaciones del comité de dirección tenía serios inconvenientes respecto al plan del resto de la plantilla, porque, si bien económicamente era absolutamente igual, consistía en la percepción del 74,7 % del total del sueldo en activo (fijo más variable), cálculo que se hizo además para no privilegiar al comité de dirección de una manera exhaustiva. Se hizo lo siguiente: como no entraban todos los conceptos retributivos (pues, por ejemplo, si eras jefe intermedio tenías un complemento, que a lo mejor otro que tenía un puesto más bajo no tenía), entonces se computaba el 50 %. Entonces, qué se hizo. Se dijo, oiga, vamos a coger a las 148 personas,



sumemos cuál era su sueldo bruto, veamos qué sueldo bruto le ha correspondido después para su prejubilación y hagamos una división. Un cociente perfecto, 74,7 %, es la media exacta. ¿Qué pudo ocurrir? Que alguno cobrara el 75,2, de los empleados, y otro el 73,8, en virtud de que tuviera unos complementos que tuvieran mayor ponderación o menor en el cálculo. Pero para el comité de dirección no, se dijo, no, no, tabla rasa, si la media de todos los empleados han ido con este porcentaje, el comité de dirección tendrá que irse con este porcentaje. Le suena a timo. Vale, bien.

Pero claro, es que al comité de dirección se le pedían una serie de cosas que no se le pidieron a los demás, y que voy a explicar. Primero, ¿por qué surge este plan de prejubilaciones para el comité de dirección? Insisto, nada de privilegio, al revés. Porque el plan estratégico dos mil dos-dos mil seis estaba a punto de acabar, era el veintiséis de enero de dos mil seis. Los dos últimos planes estratégicos de la Caja habían sido... -francamente, y está feo que yo lo diga, pero, oiga, yo tengo que decir las cosas como son, porque está en juego, lógicamente, mi honor y mi dignidad, y lo tengo que hacer; no he venido aquí a tirarme el rollo ni a darme el pote, pero claro, las cosas son las que son y no son otras-. Entonces, bueno, resulta que estas personas, cuando se iban, no tenían, insisto, que... ningún compromiso con la Caja. A nosotros se nos pidió, primer compromiso, ustedes quédense obligatoriamente, aunque cumplan la edad de 53 años, ustedes no se pueden ir, los demás sí, pero ustedes no. ¿Por qué? Porque hemos comprobado, los órganos de gobierno, que ustedes han tenido una gestión exitosa en los últimos diez años, en los últimos dos planes estratégicos, y queremos que continúen hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once, si es que la Caja continúa hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once.

Por tanto, primer requisito, ustedes, aunque cumplan 53, no se van. Les advierto que todos menos uno, de los ocho miembros del comité de dirección, cumplían esa edad o más en ese período, de hecho, algunos ya la tenían en el año dos mil seis, el veintiséis de enero. Por tanto, el objetivo que se traza... Es decir, cuando tú defines un plan, lo primero que haces es definir qué objetivo quieres conseguir y luego qué medios vas a utilizar para conseguir ese objetivo, ¿no? ¿Pues qué hace el consejo? Dice "oiga, yo a ustedes no les dejo irse, porque ustedes han contribuido al éxito de esta institución en los últimos años, y no les voy a dejar irse. Aunque los demás se puedan ir con 53 años, ustedes no, porque queremos retener el talento y el conocimiento... -y lo digo, porque así figuraba en el acta, no porque yo me lo invente-, el talento y el conocimiento del Comité de Dirección, de estas ocho personas".

Y a cambio de que ustedes permanezcan aquí hasta ese día, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once, o antes si se rompe el plan estratégico vigente porque lo decida así el consejo, no porque lo decidan ustedes, sino porque lo decida el consejo, pues, evidentemente, se quedan aquí en una situación de marco de estabilidad, ¿vale? Bien, entonces, bueno, nos están pidiendo una obligación, que no han pedido al resto, que es que, a pesar de que cumplían los 53, que deberíamos permanecer hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once.

¿Qué más nos pidieron? Pues nos pidieron más cosas. Nos dijeron "bueno, ustedes tienen que... -a ver cómo lo explico- tienen que continuar hasta ese día con una petición expresa -petición expresa ulterior- de que ustedes, cuando se prejubilén, no van a poder trabajar en ninguna entidad financiera posteriormente", ¿vale?, cosa que no se le pedía a ningún empleado de a pie. ¿De acuerdo?

Por tanto, son dos condiciones muy duras, muy duras, porque están cercenando unos derechos que el resto de la plantilla tenía. El resto, 53 años, solicitud, se van;



incluso dos con menos edad, por motivos de salud. Nosotros no; nosotros, aunque cumplíamos la edad, tenías que ir hasta una fecha determinada, y, además, estabas inhabilitado en el futuro para poder trabajar en ninguna entidad del sector financiero. Cosa que si ustedes conocen, que yo lo he conocido después, eso está regulado por el Artículo 21.2 del Estatuto de los Trabajadores, que dice claramente que para que exista una cláusula de no concurrencia se han de dar dos circunstancias, dos: una, que haya un interés efectivo, de carácter industrial o comercial, demostrado por la empresa, cosa que, evidentemente, existió, porque cuando lo presentaron en el papel que no podemos hacerlo será porque les interesa, porque, si no, no te lo proponen, evidentemente; y dos, que el directivo o trabajador debe recibir a cambio una rentas derivadas de esa... de ese impedimento, cosa que debo decirles que yo en aquel momento ni siquiera me lo planteé, porque yo firmé lo que la casa... la Caja me puso a firmar, como he hecho toda mi vida. Ahora que estoy repasando las cosas me he dado cuenta que, si yo hubiera repasado eso en aquel momento, a mí no me han pagado nada por eso, ¿eh?, en la Caja, y tengo derecho, según el Estatuto de los Trabajadores, 21.2, ¿eh? Cuidado con esto.

¿Y saben ustedes en lo que se valora retributivamente un pacto de no concurrencia? Sentencia reciente, Caso Abengoa, mes de enero de este año: en el 50 % del sueldo total de un año de una persona, ¿vale? Pues Manuel Escribano se jubila con 54 años, hasta los 65 son 11, 11 por el 50 % de mi sueldo son 5 anualidades y media, ¿vale? No les digo nada, ¿vale? Solo con eso, solo con eso ya habría percibido muchísimo más, muchísimo más. Solo con eso, ¿eh?, y a mí no se me.. Y yo firmé lo que la Caja me presentó, porque he confiado siempre en la Caja, porque me he dejado la vida por la Caja, trabajando 15 horas diarias. Entonces, resulta que ahora me doy cuenta, cuando tengo que echar cálculos, de que resulta que a mí la Caja no me pagó nada por eso, y hay un Estatuto de los Trabajadores que lo marca.

Bien, por tanto, insisto, las condiciones clarísimamente peor que las del resto de la plantilla, clarísimamente peor, ¿vale? Y cuando esto se aprueba, que es cuando hay que medir las cosas, porque, claro, decir la cosa... enjuiciar una cosa 10 años después, cuando ha ocurrido una crisis, pues es lo que se denomina sesgo retrospectivo, ¿no?, en... desde el punto de vista jurídico, ¿no?, que lo que no se puede hacer es juzgar una cosa hoy sin tener en cuenta el contexto económico, social y político de la fecha en la que se tomó el acuerdo. El veintiséis de enero de dos mil seis la economía mundial y la economía española iban como un auténtico tiro, ¿vale?, como un auténtico tiro. Las cuentas de resultados de las entidades financieras eran espectaculares, la de la Caja ni que decir tiene, ¿vale? Entonces, claro, aquí hay que enjuiciar las cosas cuando se producen; no cuando algunos quieren que se produzca. Porque yo he oído aquí, en esta historia “no, no, es que las jubilaciones se aprueban el veintidós de diciembre del dos mil diez”. No, señor, eso es falso de toda falsedad. Falso de toda falsedad, ¿vale?, como se dice ahora en términos modernos. Y es una realidad, es una realidad.

Porque el hecho, el hecho, de que posteriormente la Caja no cumpliera alguno de los puntos primigenios de ese plan, no quiere decir que ese plan no se aprobara en el año dos mil seis, que es la trampa saducea, los que quieren llevar el término al dos mil diez, finales del dos mil diez, para ver si pegando el tema de la crisis podemos –entre comillas– “castigar” a estos señores, porque a lo mejor han sido culpables de que la Caja estuviera peor y tal, y todas estas... No, no, no, no. Vamos a ver, cuando se aprueba el plan el año dos mil seis, se aprueba el plan. Ahí se contienen una serie



de requisitos, a los que se alude después, para decir que se ha aprobado el veintidós de diciembre del dos mil diez, dice “se procurará un relevo ordenado del comité de dirección”, dos por año”. Claro, porque cuando se aprueba el plan se entiende que el veintidós de diciembre de dos mil once, porque nadie era adivino el veintiséis de enero de dos mil seis de que iba a venir una crisis, ni que iba a haber fusiones, ni que iba a haber conversiones en bancos, ni nada de nada, porque nadie era Rappel en aquella época, pues, lógicamente, cuando eso se aprueba, lo lógico es que el treinta y uno de diciembre hubiera un marco de estabilidad y todos continuáramos en la Caja y hubiéramos cumplido el compromiso de los cinco años, ¿vale?

Por eso se dice ahí “en principio, no se prejubilarán antes del uno de enero del dos mil doce”. Ahora bien, ya ese plan dice... (y no lo digo yo, lo dice el informe de *Garrigues Human Services* del año dos mil nueve, ¿eh?, ya lo decía) dice ese... “no lo podrán instar los directivos, pero la Caja sí podrá decidir unilateralmente y voluntariamente que ese número de dos pueda ser ampliado si le interesa a la Caja”, ¿vale? Yo creo que el tema es bastante claro y bastante distinto del que se ha mantenido. Bien.

Igual de válido para el tema de la fecha, ¿eh?, la fecha del treinta y uno de diciembre. Oiga, usted, usted, si la Caja decide en septiembre del dos mil diez que va un nuevo proyecto de concentración de BFA-Bankia, quien lo decide son los órganos de gobierno de la Caja; desde luego, Manuel Escribano ni ningún directivo tenemos facultad para eso, como usted comprenderá. Es más, lo tiene que aprobar hasta la asamblea general. O sea, no es que yo... en fin, a ver si me explico. Entonces, es la Caja la que unilateralmente decide embarcarse en otro proyecto. Y eso supone en ese momento la liberación de la obligación por parte del comité de dirección de finalizar un plan que ya no existe. Es que las cosas hay que conocerlas con rigor y precisión, porque es que, si no, se dicen unas burradas en los medios de comunicación auténticas, ¿no? Oiga, no, es que quien se carga ese plan estratégico es la propia Caja yendo a otro proyecto.

Entonces, ¿qué ocurre el veintidós de diciembre? Que el consejo de administración no es que apruebe un plan nuevo, no. Lo que hace es decir, oiga, constatamos que mediante el acuerdo adoptado en septiembre del dos mil diez la Caja ha dado por finalizado el plan estratégico vigente a treinta y uno de diciembre del dos mil diez, ¿de acuerdo? Entonces, como lo hemos dejado sin vigencia, ustedes, automáticamente, quedan liberados de la obligación de cumplir hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, porque no va a existir la Caja como tal. Yo creo que esto lo entiendo cualquiera, es fácil de entender.

Por tanto, les comunicamos el nuevo contenido obligacional que la Caja pone respecto a ese plan, que era cambios mínimos, era decir ustedes no esperen hasta treinta y uno de diciembre de dos mil once, pueden hacerlo a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil diez y, en lugar de irse dos cada año, se pueden ir tres. Esto algunos han puesto el grito en el cielo como diciendo “¡ah, esto se ha hecho aquí, porque quisieron salir corriendo...”. Bueno. Pero bueno, pero ¿qué se está diciendo?, por favor. Pero si la más interesada en eso era la Caja. Y lo voy a explicar y lo van a entender en dos segundos.

Miren ustedes, si ustedes se cogen los estados financieros de Caja Segovia del año dos mil once, del año dos mil once, ¿qué ocurre? Pues que podrán comprobar como la Caja de Segovia no tiene ingreso alguno. Claro, porque no tiene actividad



financiera alguna. No genera ningún ingreso. Todos los gastos de estructura van a pérdidas directamente, porque no hay ingresos. Ese año la Caja pierde 14 millones de euros, de lo que se quejan algunos, y todavía se extrañan. Pero oiga usted, ¿pero cómo no va a tener pérdidas si no tiene ingresos? Es que esto lo entiende cualquiera. Entonces, a quien más le interesa en aquel momento que nos vayamos cuanto antes los directivos es a la Caja, porque cuanto antes nos vayamos, más dinero se ahorran por no estar en la institución; no sé si me explico. Por tanto, los gastos de estructura son menores y sus pérdidas serán menores, ¿de acuerdo?

Esos son los dos cambios fundamentales, que a alguno les ha.... Pero si es que son cosas de Perogrullo. Es que son cosas normales. Y cosas que, en todo caso, tenía potestad la Caja para hacerlas en el plan que se aprueba el veintiséis de enero del dos mil seis, no es que se lo inventaran después, ¿vale? Bien.

Por último, y ya, porque como ustedes... en fin, yo creo que el rigor y la precisión, para entender los temas, requieren de explicaciones de esas. Pero, además, lo que me parece ya absurdo, que esto lo he leído en los periódicos... Bueno, absurdo, por favor, con todo el respeto, ¿eh?, señor interviniente, señor Sarrión, con todo el respeto del mundo, y comprendo que usted lo diga, porque, además, ha salido en todos los periódicos, o sea, que no es... no es extraño. Vamos a ver, cómo es posible comparar las prejubilaciones totales de todo el comité de dirección, que se periodifican en cuatro años, en los beneficios de cuatro años (dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez), y que estaban previstas periodificarse hasta el dos mil once, como es lógico, así nos lo pidieron los auditores. Los auditores dijeron... Oiga, fíjense ustedes el dinero que ganaba la Caja en el año dos mil seis, que quisimos dotarlo de golpe, porque teníamos tantos beneficios en el año dos mil seis y dos mil siete que no nos creaba ningún problema. Y yo siempre he sido partidario, como gestor, de ser prudente en los beneficios de las Cajas, y de provisionar lo máximo posible que permitiera la legislación. Hombre, sin hacer cosas de sobredotación, que la legislación no permite, ¿vale?

Entonces, bueno, ¿qué ocurre? Que, lógicamente, cuando se produce esto, aquí se compara el beneficio, por cierto, después de impuestos, cosas que no es correcta, porque las dotaciones a los planes se hacen antes del beneficio, antes de impuestos, no después de impuestos, que estamos detrayendo el 25 % de los beneficios, bien, primera matización. Segunda matización, hombre, vamos a ver, si las dotaciones se han hecho en cuatro años y había que hacerlas en cinco, que nos lo pidieron así los auditores, usted compare los beneficios de cinco años, no del último año, ¿vale?, porque no es ortodoxo. Hombre, claro, es que esto es hacer piruetas y cabriolas en el aire, ¿vale? Es decir, bueno pues, evidentemente, si usted hace ese cálculo y coge el beneficio antes de impuestos, de los cuatro, o de los cinco últimos años, que era lo correcto, puesto que había que periodificarlo en el período del plan, y divide usted los 17 millones de euros entre los beneficios antes de impuestos, y le saldrá a usted una cifra en torno al 10 % -estoy hablando de memoria ahora mismo-, el 10 % aproximadamente.

Pero es que voy a decir más, voy a decir más. Es que no es correcto ni siquiera hacer ese cálculo. ¿Por qué? Porque la normativa europea, a la cual se ha referido algunas personas, en materia retributiva, que se emite en el año dos mil nueve, dice, dice, que las retribuciones de los directivos han de tener una correspondencia en el tiempo con la actuación de esos directivos en esa institución. Por lo tanto, no se ha



de atender a la trayectoria de un año o de dos, sino a la trayectoria que han tenido durante varios años en su gestión.

Yo he sido director general de la Caja desde el uno de septiembre del noventa y cinco. Pero he sido miembro del comité de dirección desde los 27 años que entré en la Caja, ¿eh?, 27 años. Pero no me voy a ir a 27 años, no; me voy a ir desde que fui director general de la Caja. Si usted se coge los beneficios de la Caja y divide los 17 millones de euros por los beneficios que la Caja ha obtenido en el período desde el año mil novecientos noventa y cinco, ¿sabe qué porcentaje le resulta? El 3,23 %. Esto es hablar con propiedad; lo otro es hacer un cálculo forzado de las cosas. ¿Y por qué se hace ese cálculo forzado de las cosas? Porque, desgraciadamente, las personas que lo interpretaron, lo interpretaron mal. Porque uno no puede confundir el momento en el que se suscribe una póliza de seguros, que es al final, con el período en que se hacen las dotaciones, que son períodos mucho más amplios en el tiempo. No confundamos un acto financiero, como es la conversión de una dotación en una póliza de seguros, con el acto contable de las dotaciones anuales, ¿de acuerdo?

Por tanto, insisto, resumen: ese cálculo es un cálculo -no sé cómo decirlo para que no suene...- un cálculo equivocado, vamos a decir, claramente equivocado, y, desde luego, si lo dividimos en cinco años, que era el período que nos impusieron los auditores de periodificación, saldría el 10 %, y si lo dividimos, como dice la normativa europea, en el período de trayectoria, en mi caso como director general, saldría el 3,23 %. Hombre, yo creo, sinceramente, que es hablar de cosas muy distintas, muy distintas.

Perdón si me extiendo mucho, pero me parece que, en aras a la claridad, las cosas hay que explicarlas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Dada la extensión de la contestación del compareciente, que además, lógicamente, hay que proteger, porque tiene todo el derecho a expresar todo lo que él considere oportuno, creo pertinente que el señor Sarrión pueda realizar una nueva pregunta.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, señor presidente. Espero que alguna más de una, pues yo había preparado 17 preguntas; entendía que no iba a ser posible hacer 17 preguntas, pero al menos alguna que otra me gustaría hacer. Porque no me gustaría que se pudiera interpretar que el señor compareciente estuviera alargando deliberadamente sus respuestas para que algunos no podamos formular, porque sería una sospecha yo creo que bastante poco elegante. Por lo tanto, agradezco la amabilidad del presidente.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Yo, desde luego, tengo todo el tiempo del mundo para contestar a todas las preguntas. Si me tengo que quedar aquí a dormir en Valladolid, me quedo. Yo, si algo he venido aquí extremadamente contento, y lo tengo que decir, ¿eh?, yo estoy aquí muy contento de haber venido, para mí no ha supuesto un sacrificio, al revés, porque me dan ustedes la oportunidad de poder explicar las cosas tal cual son, con datos y con



pruebas. Porque, hasta ahora, por respeto al proceso judicial, no he querido hacer ninguna declaración a ningún medio de comunicación. Pero aquí creo que estoy obligado, moral, ética e incluso jurídicamente, y lo estoy haciendo. Y he dicho desde el principio, sin ningún tipo de cortapisa, en absoluto. Por tanto, yo me puedo quedar aquí y usted me puede preguntar; si no es porque el presidente diga otra cosa, todas las horas que usted quiera yo aquí me quedo. Perfecto, ¿vale?

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Mi comportamiento con respecto a los tiempos es, primero, proteger la libertad de expresión del compareciente, que está en su derecho, y, desde luego, intentar que todos ustedes puedan realizar el mayor número de preguntas posibles, pero dentro de unos períodos sensatos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Gracias, señor presidente. Reduciré, por lo tanto, el número de preguntas que tenía pensado inicialmente. Pero sí que me gustaría abundar en torno a esta cuestión y a la declaración que ha realizado. Vamos a hacer una pequeña recopilación de hechos, en función de lo que acaba de plantear. En primer lugar, quien le imputa a usted es un juez; esto no lo olvidamos, es el poder judicial. Que le imputa además por un presunto delito de administración desleal y de apropiación indebida. Esto es un elemento importante. Porque no le imputa Izquierda Unida, no le imputa UPyD, no le imputa Centrados; le imputa, en primer lugar, un juzgado. Vamos a empezar por ahí.

En segundo lugar, ustedes no aprueban... usted no aprueba el plan porque no es miembro del consejo de administración, pero usted diseña el plan. Es más, ese plan es diseñado por tres miembros del consejo de administración, con usted y con otras personas, por eso son imputados. Ese es el motivo por el que son imputados, se imputa a Atilano Soto, a Elena García y a Manuel Agudéz, porque participan en la elaboración de este... de este plan.

En tercer lugar, hay unos criterios del plan de prejubilaciones de finales de dos mil diez que son abandonados. Unos criterios que son abandonados, criterios que hablaban del relevo paulatino del equipo directivo y demás requisitos de edad y tiempo de permanencia en la empresa.

En cuarto lugar, yo insisto en la recopilación de hechos, porque, por el análisis que usted ha mostrado, aquí parece... lo que parece es que, tras dos años de crisis (un año en el que bajan los beneficios y meses antes de la fusión con Bankia), ustedes estaban razonando como si fueran a obtener los beneficios de los cinco años anteriores. Eso es lo que acaba usted de explicar, o eso es lo que yo le he entendido de su explicación. Es decir, lo que usted nos está diciendo es que hicieron un cálculo de, insisto, unas prejubilaciones, que, se disfracen como disfracen, superan los beneficios, superan los beneficios concretamente en 1.000.000 de euros, porque, insisto, 17 millones de euros en prejubilaciones (aproximadamente, un poco más), y unos beneficios de aproximadamente 16 millones, de todo el equipo directivo de Caja Segovia en el año dos mil diez. Y, insisto, meses antes de una absorción por parte de Bankia.

Por cierto, un plan de prejubilaciones que, por la información que nosotros disponemos, se ocultan las concretas cantidades millonarias que iban a percibir los



directivos tras la aprobación del nuevo plan de prejubilaciones al grueso de los miembros del consejo de administración. Nos parece que aquí hay elementos de los que hay que dar muchas explicaciones y elementos de enorme gravedad.

Pero insisto que lo que a cualquier ciudadano le puede costar enormemente es que, independientemente de que ustedes hicieran una periodización entre dos mil once y dos mil quince, la realidad es que ustedes realizan un reparto de beneficios precisamente cuando van a dejar de obtenerlos. Y que hay un conjunto de prejubilaciones que supera a los... a los beneficios de ese año, antes de empezar a tener pérdidas, como empezó a suceder en dos mil once, y antes de ser absorbidos por Bankia, dos años después de que se inicie la crisis económica, que no lo olvidemos, es en dos mil ocho. Yo, que apenas tengo conocimientos económicos (yo soy de letras, soy profesor de Filosofía), puedo garantizarle que en el año dos mil ocho, como todos los españoles, tuve conciencia de que nos encontrábamos en una crisis económica, no se hablaba de otra cosa. ¿Por qué motivo se aprueban prejubilaciones 1.000.000 de euros por encima de los beneficios? Insisto, ¿no tenían ustedes conciencia de que estaban aprobando prejubilaciones por encima, por encima, de los beneficios de la Caja, de que iban a ser fusionados con Bankia meses después, y de que estaban haciendo un reparto de dividendos por encima de lo que entraba en la Caja? Cuando ustedes diseñan, e insisto, diseñan -aunque lo apruebe otro- ese plan, ¿no tienen, no tienen conciencia de estos hechos?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Señor Sarrión, con todo el respeto del mundo, debo decirle que ha hecho... la verdad es que estoy algo decepcionado, porque me he debido explicar fatal. Me he debido explicar fatal, porque yo creo que he dicho cosas que han quedado muy claras y usted o no las ha entendido o no las ha querido entender. Pero bueno, yo respeto que cada uno tiene su

Vamos a ver, efectivamente, yo estoy imputado por un juez hoy en día, efectivamente. Pero le quiero recordar, le quiero recordar, cuál ha sido el proceso de este... de este proceso. Porque es que las cosas no son lo claras que usted parece que indica. Me voy a explicar. Verá usted, cuando se produce la denuncia inicial de UPyD, el diecinueve de noviembre del dos mil once, ante la Fiscalía, se producen dos archivos por el que entonces era juez de instrucción, señor ilustrado... bueno, ilustrísimo -perdón- magistrado señor Marina, hoy miembro, por cierto, de la Audiencia Provincial de Segovia, archivó en dos ocasiones la documentación sin ni siquiera pedir información alguna al respecto.

Se recurrió por UPyD y la Audiencia Provincial de Segovia en aquel momento, presidida por otra persona distinta a la que está ahora, dijo "hombre, no presuponemos que haya habido delito alguno, pero, pero, pídase información, por parte del juez de instrucción, a la Caja de Segovia, al Banco de España, a BFA Bankia y a la CNMV". Bueno. Y marca un camino, y ahí marca un camino, y dice "la instrucción deberá observar dos pautas, marcadas ya por jurisprudencia del Tribunal Supremo en el caso Corcóstegui -¿vale?-, que era: si las prejubilaciones fueron conocidas, autorizadas y aprobadas por los órganos de gobierno de la Caja -cosa que evidentemente así ha sido-; y dos, que las remuneraciones percibidas en aquel momento por aquella persona -que fueron, desde luego, mucho más altas que las individuales que han correspondido en este caso-, tuvieran parangón o relación con lo que se



pagaba en el sector financiero en aquel momento”. Estas eran las dos pautas. Aquella sentencia del Tribunal Supremo absolvió, ¿eh?, absolvió a esta persona porque se daban estos dos casos. Bien.

¿Qué ocurre? Se pide información y tal, y ya cambia el juez de instrucción y viene un juez de instrucción nuevo, don Roberto Niño. Y este juez de instrucción va a las pautas que le marca la Audiencia Provincial, y dice tres conclusiones básicas en su auto, en el que pide sobreseimiento libre y archivo definitivo de la causa, ni siquiera provisional, que es lo habitual, definitivo de la causa. Y dice, y lo digo por: “que la Caja ha tenido siempre beneficios –siempre, que lo dijo muy claro–; ha sido bien gestionada; los órganos de gobierno han tomado los acuerdos oportunos, tanto la Comisión de Retribuciones, el Consejo como la Comisión de Control; y, además, en todo momento han informado a las autoridades del Banco de España, la Junta de Castilla y León y la CNMV respecto a estas prejubilaciones. Por tanto, los órganos de control han funcionado, nadie puso reparo alguno a esta cuestión –hasta la denuncia de UPyD, cinco años después– y, por tanto, no hay tipificación penal alguna. Por tanto, pido sobreseimiento libre y archivo definitivo de la causa (catorce de junio dos mil dieciséis).

El veintiocho de junio del dos mil dieciséis, dos semanas después, se produce una rueda de prensa en Segovia que dan el fiscal jefe de Segovia y la fiscal encargada del caso. Y manifiestan verbalmente que están absolutamente de acuerdo con el auto del juez de instrucción de archivo definitivo del caso y que, por tanto, no van a acusar a las personas, ¿vale? (veintiocho de junio del dos mil dieciséis). ¿De acuerdo? Posteriormente se producen recursos por parte de las acusaciones, en septiembre, etcétera, etcétera.

Pues bien, hay un escrito de veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis de la Fiscalía de Segovia que acaba con los siguientes dos párrafos. Atención, ¿eh?, que acaban así los dos párrafos, y dice: “Revisado todo el sumario, no se ha detectado la más mínima prueba que permita quebrantar la presunción de inocencia de los acusados y mucho menos acusarles de nada. Lo único que pretenden las acusaciones con sus recursos es confundir el buen juicio del Tribunal juzgador de la Audiencia Provincial”. Firmado, fiscal encargada del caso (veintiuno de diciembre).

Todo el mundo daba por hecho que se iba a archivar el caso, porque estaba de acuerdo el juez de instrucción y la Fiscalía, y no acusando; bueno, pues todo hacía prever que se iba a archivar el caso. Hasta la prensa lo decía en aquellos momentos. Sorpresivamente, nos encontramos con un auto, de veintisiete de enero del dos mil diecisiete, de la Audiencia Provincial de Segovia, cuyo ponente era el propio presidente de la Audiencia, que revoca ese archivo definitivo de la causa, ¿vale?, basado en una serie de supuestos indicios que a él le permiten llegar a la conclusión de que pueden ser constitutivos de delito y que, por tanto, da instrucción al juez de instrucción –valga la redundancia– para que inicie procedimiento abreviado, ¿vale?, a pesar de lo que en su momento había dicho la Fiscalía.

Bien, yo no voy a entrar aquí ahora, porque ya es entrar en el proceso judicial ya... en el tal, y no se debe hacer. Pero quiero decir que las opiniones no están tan claras. Porque, es más, hace poco el propio fiscal jefe de Segovia, en una entrevista, ha dicho que ha vuelto a reunir a la Junta de Fiscales, porque eso no fue una decisión ni del fiscal jefe ni de la fiscal encargada del caso. Ha reunido dos veces a la Junta de Fiscales de Segovia (si no estoy mal informado, en Segovia hay cinco o seis fiscales,



no hay uno, hay cinco o seis fiscales). Y por unanimidad dos veces han dicho que no hay delito alguno que perseguir. Luego permítame, permítame que un Estado de Derecho se defienda la presunción de inocencia, ¿vale?

Entonces, ¿que hay una imputación? Sí, para mí sorprendentemente, para mí sorprendentemente. Pero, desde luego, unanimidad en el tratamiento jurídico de la cuestión no hay, porque le digo que hay un juez de instrucción (que, por cierto, luego pidió el traslado) después de esto, y hay cinco o seis fiscales que se han manifestado de forma contraria. Hombre, no es normal, además, en este país... No digo que no ocurra, que sí ocurre, pero lo normal cuando se inicia un procedimiento es que las Fiscalías acusen, en casi todos los procedimientos, no digo en todos, pero en el 80 o el 90 % sí, y aquí no ocurre ni ha ocurrido.

Pero, es más, nosotros hemos presentado varios recursos en estos meses últimos, todos desatendidos siempre diciendo que ese auto era firme e irrecurrible, y entonces no se ha entrado a fondo de la cuestión, ni se ha motivado ninguna de las alegaciones y pruebas que hemos presentado nosotros. Que me parece bien, oye, está en su... supongo que será así legalmente hablando y tal. Pero, desde luego, desde luego, nosotros no compartimos para nada esas... Por tanto, bueno -y ya me estoy metiendo donde no debo-, lo que quiero decir con esto es que la unanimidad jurídica en torno a esta cuestión, desde luego, está bastante cuestionada, ¿eh?

Segundo, usted ha dicho una cosa que me parece muy preocupante, y es, dice "ustedes han hecho un plan". No, yo no he hecho ningún plan. No se confunda usted, que yo no he hecho ningún plan. Yo no he participado en la elaboración de ese plan. Está usted muy mal informado, permítame que le diga. Ese plan lo hace, lo hace, el área de recursos humanos con la sociedad... con la empresa Garrigues, experta en estos temas. Yo no participé en ningún momento en ese estudio ni en ese trabajo; que quede aquí muy claro, ¿vale? O sea que a usted le han informado muy mal, ¿vale? En cualquier caso, el hecho de que se participe en la elaboración de un estudio no quiere decir que uno tenga facultades para aprobar ni ejecutar un plan. Oiga, no, no, para eso están... para eso está la división de poderes. Los directivos trabajamos, damos informes de carácter técnico, y luego los órganos de gobierno son los que tienen potestad para aprobarlo o no, en virtud de las facultades que les da la Ley de Cajas de Castilla y León y los estatutos de la Caja, que ya he insistido que la Comisión de Retribuciones no tenía, no tenía.

Se produce un hecho sorprendente, se produce un hecho sorprendente, y es que resulta que se acusa a tres miembros del Comité de Dirección y a tres miembros de la Comisión de Retribuciones, los tres miembros de la Comisión... del Comité de Dirección no son casualidad, son los que asisten con voz pero sin voto a la comisión de retribuciones, por eso se han escogido, no se crea que ha sido al azar. Entonces, tal. Entonces, se escoge y se acusa a unas personas que ni individual ni colegiadamente tienen facultades para aprobar, y, en cambio, el Consejo y la Comisión de Control, que son los que tienen la facultad para aprobarlo, son excluidos por el auto de la investigación, lo cual es absolutamente sorprendente, ¿vale? Con esto no quiere decir que yo pretenda que lo hagan, no, no, no, Dios me libre. Pero, evidentemente, hombre, uno, si tiene que pedir responsabilidades a alguien será al que tenga las facultades de aprobación, no al que no las tiene, ¿vale? Bien.

Respecto a los años... al año... y el tema de los beneficios que bajan en el año dos mil diez. Mire usted, vamos a ver, le vuelvo a insistir en que no se puede com-



parar, es una... un error muy grave desde el punto de vista contable, y patrimonial y financiero comparar los beneficios de un año con las dotaciones a un plan de jubilación, que se produce durante cinco años. Eso es una irregularidad. Eso no se puede hacer así. Ya sé que a los que opinan eso, entre otros a Izquierda Unida, que está personada en el procedimiento como acusación popular, ya sé que le interesa decirlo, pero eso no es verdad, ni se ajusta a la realidad, ni se ajusta a la normativa europea sobre retribuciones, ya lo he explicado. Parece que es que no ha quedado claro. Pero es que es así. Ya sé que a ustedes no les gusta, porque entonces se le destruye la coartada, si yo eso lo entiendo, yo eso lo entiendo. Pero es que eso no se ajusta a la más mínima norma de cálculo y tal.

Pero, además, le voy a hacer otra consideración. Verá usted, usted está comparando... -que también lo he explicado y también ha pasado desapercibido, se conoce- está comparando una dotación con un beneficio después de impuestos. Que eso no es ortodoxo, que hay que compararlo con el beneficio antes de impuestos, que hubiera estado en torno a los 20 millones de euros. Pero le voy a hacer otra precisión y le voy a dar además una noticia que hasta ahora no se sabe. Verá usted, ¿usted sabe lo que ganaba la Caja a octubre o a noviembre del año dos mil once... de dos mil diez -perdón-? Yo sí lo sé y figura en las actas de la Caja, ¿eh? A octubre ganaba 40 millones de euros y a noviembre 46 millones de euros, ¿vale? ¿Ha quedado claro? ¿Sabe usted por qué el beneficio después quedó en 16? Pues se lo voy a explicar yo a usted, porque en una reunión que tuvo lugar... no recuerdo si fue a finales del año dos mil... no, a principios tendría que ser del dos mil once, finales del dos mil diez principios del dos mil once, en una reunión de directores, en la sede de Caja Madrid, cuando se estaba en el grupo de trabajo de la constitución de BFA Bankia, se nos transmite que otras Cajas, que duplicaban o triplicaban en tamaño a la Caja de Segovia iban a dar unos beneficios en torno a los 8.000.000 o 10.000.000 de euros, y que, por tanto, hombre, no parecía muy razonable que Caja Segovia diera unos beneficios tan altos, comparado con entidades que nos doblaban o triplicaban en tamaño, que deberíamos homogeneizar un poco la cuestión. Entonces, que hiciéramos un esfuerzo de estudiar acreditados para realizar una acumulación de sobredotación. Y eso fue lo que hicimos, para bajar forzosamente los beneficios de Caja Segovia. Porque, si no, usted se coge el acta, o se lo pide a la Fundación Caja Segovia, que los tiene, ¿eh?, cójase usted el acta de noviembre... de diciembre -perdón-, del veintidós de diciembre del dos mil diez, donde figuran los beneficios a noviembre del dos mil diez, y verá usted como figura 46 millones de euros, ¿vale?

O sea que, primero, comparar una cosa con la otra es comparar peras con manzanas. Ya se lo he explicado y, en fin, si se quiere entender, se entiende. El que no lo quiere entender, porque no le viene bien, no lo entiende. Pero el que lo quiere entender, sí lo entiende. Y en segundo lugar, es que los beneficios de la Caja ese año podían haber sido de 40 o 50 millones de euros tranquilamente, ¿de acuerdo? Bien.

Otra cuestión, que meses antes de la absorción de no sé qué... ¿pero qué absorción ni qué absorción? Perdón, un SIP, en un SIP no hay... no se da ninguna absorción que valga, hay que hablar con más propiedad, ¿vale? Entonces, no hubo absorción. Hubo una decisión del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y de la Asamblea General de la Caja, máximos órganos de la institución de decisión, para ir a un proyecto nuevo de concentración con otras seis Cajas de Ahorros, ¿vale? Y yo, como director, no participo de esa decisión, porque no tengo facultades, porque no tengo voto, se lo vuelvo a repetir. No nos cargue a los directi-



vos cuestiones y responsabilidades que no nos corresponden. Esa decisión la toman los órganos de gobierno de la Caja, no la tomo yo ni el Comité de Dirección, ¿vale? Por tanto, nosotros no hacemos esas cosas que usted dice, ¿vale? Bien.

Siguiente punto, hombre... y lo digo porque como ha salido el tema de Bankia, pues estoy ya cansado de oír, pero muy cansado de oír, hombre, “es que ustedes se fueron...”, “porque resulta que les aprueba el consejo esto...”, “porque es que este plan...”, que se aprueba, insisto, el veintiséis de enero de dos mil seis, que había que ser adivino para saber que el dos mil ocho iba a haber esa crisis y que el dos mil diez iba a haber un proceso de concentración, había que ser, insisto, adivino. Las cosas hay que enjuiciarlas desde el punto de vista jurídico en el momento en que se toma la decisión y no cinco años después, pues resulta que dice: “No, es que, claro, como se aprobó el ere de Bankia el catorce de diciembre del dos mil diez...”. El Consejo de Administración aprueba seguir con ese plan que se aprueba en el dos mil seis porque es mejor para los directivos que el ere de Bankia. Esto lo he oído yo hasta la saciedad, y ustedes lo han dicho, además. Ustedes lo dicen continua... no usted, pero el señor... el señor López Villa, su abogado, y alguna persona de Izquierda Unida en Segovia, lo dicen mucho.

Bueno, pues yo, cuando se dice eso, me parece muy bien, pero las cosas hay que demostrarlas y hay que hacer los cálculos y aportar pruebas y papeles. Lo que no se puede es dar una opinión, un juicio de valor, y que quede ahí en el aire. No. Pues mire usted, nosotros hemos hecho los cálculos, ¿vale?, y los hemos aportado en el sumario. Lo digo para que no haya ninguna duda. Está aportado al sumario, o sea que lo puede ver su abogado, si quiere, el día que quiera, el señor López Villa. Está aportado al sumario una prueba que demuestra que a los directivos de la Caja de Segovia nos hubiera interesado irnos en el ere de Bankia, ¿de acuerdo?, nos hubiera interesado. Era imposible, y no lo digo yo; lo dice BFA Bankia en su contestación, obrante en el sumario, que dice que no podíamos irnos en el ere de Bankia porque nunca fuimos empleados de Bankia. Luego es imposible que nos fuéramos. Para irte en el ere de una empresa tienes que ser empleado de esa empresa. Y no lo éramos porque los directivos y los consejeros estaban expresamente excluidos del contrato de integración, ¿vale?

Bueno, pues si usted hace el cálculo de lo que, por ejemplo... -voy a hablar de mí solo, para no meter a nadie más; eran todos los casos, pero vamos, en mí caso-, Manuel Escribano Soto, si usted me aplica la fórmula del ere de Bankia, que era la percepción del 95 % del sueldo neto fijo de impuestos, sin considerar los dos años de paro... por cierto, a los que hubiera tenido derecho, cosa que yo no he tenido derecho a paro ni lo he percibido -lo digo porque ha habido alguna duda también, que se han pedido...- no, no, yo no he percibido nada del paro ni lo he solicitado nunca, ¿vale?, que quede muy claro. Bueno, pues resulta que, si uno hace esos cálculos, tiene que tener en cuenta un tema importantísimo, primero, que el plan de prejubilaciones de Caja Segovia no supone detracción alguna de recurso público, cosa que el ere de Bankia sí, ¿eh? O sea, el ere de Bankia, los empleados de Bankia, han cobrado el paro dos años. Lo que tendríamos que oír si los directivos de la Caja se hubieran... hubieran estado en ese ere. Hubieran dicho, bueno, que han recibido recursos públicos y... No, no, pues no. Punto primero, importantísimo.

Y punto segundo, si usted se va a la normativa fiscal imperante en el año dos mil diez, resulta que las personas que se van mediante un ere tienen unas



exenciones fiscales muy claras, que consisten en que no han de clarar... no han de declarar, a efectos tributarios, 45 días por año trabajado, con un máximo de tres años y medio de sueldo, ¿vale? Entonces, si usted incorpore esa exención fiscal, que no tuvimos el Comité de Dirección, que yo pagué la mitad de mi retribución a Hacienda... Por cierto, cuando digan las cifras de que el señor Escribano ha percibido 5,6 millones de euros, digan... no, que el señor Escribano ha percibido 2,8 y la Agencia Tributaria otros 2,8, ¿vale? Lo digo porque es que, en fin, y tal. Bien, pues dicho esto, ¿eh?, dicho esto hay que decir que los cálculos demuestran que, en mi caso, yo hubiera percibido cada año, ¿eh?, de los 11 años de mi prejubilación, 65.000 euros más netos de impuestos por el ere de Bankia que por la prejubilación de la Caja, ¿de acuerdo? Está en el sumario el papel. No me lo estoy inventando, mírenlo.

Luego, dice: "Ustedes rehacen... realizan un reparto de beneficios". Como si esto fuera un dividendo. Pero bueno, ¿pero qué estamos diciendo?, por favor; hablemos con precisión y con rigor. Que el plan de prejubilaciones no tiene nada que ver con la distribución de beneficios, ni con la comparación de beneficios. Que no tiene nada que ver; ni es una distribución del dividendo, ni se produce después de los resultados. Por favor, hablemos con rigor y con precisión, ¿vale? Y yo creo que nada más, porque, si no, vamos a dormir aquí todos y estoy viendo las caras de otros comparecientes, y me van a matar a mí, a todos.

Señor Sarrión, en cualquier caso, respeto máximo a sus preguntas. Usted, lógicamente, tiene que hacer su papel. Pero yo, lógicamente, tengo que defender, no defender porque tal, tengo que defender mi honor y mi dignidad con los hechos. Yo he dado datos objetivos, ¿eh?, aquí, he dado datos y pruebas, y papeles presentados en el sumario, no me he inventado cosas ni he dado juicios de valor, ¿vale? Comprendo su papel, y lo entiendo, y le agradezco su corrección en todo momento hacia mí, que ha sido total y absoluta. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Señor Sarrión, lamento no poder concederle la oportunidad de realizar más preguntas, dada la extensión de... El resto de los portavoces intentaremos completar aquellas que no han sido posibles realizar. *[Murmullos]*. Sí.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Si yo no he entendido mal, el funcionamiento de esta Comisión, que no se estrena hoy, es que hay un turno de pregunta y repregunta, en conjunto son 20 minutos por cada un interviniente. Quiero decir, es un límite para el que pregunta y un límite para la respuesta, pero son 20 minutos. Se puede... yo sé que el presidente puede hacer un uso generoso de ese tiempo, pero me da la impresión que esta es la primera ocasión en la Comisión de Investigación que está teniendo lugar en que esos tiempos están siendo de alguna forma superados. Es decir, lo digo para las siguientes intervenciones y, en general, para este tipo de intervenciones. Es decir, la limitación afecta de alguna manera... está en el Reglamento de esta Comisión; se puede reconducir, yo no digo... por Dios, está usted en su derecho de alargarlo, pero díganos si va a ser así en todos los casos, en todos los turnos, para saber sobre todo a qué atenerme y tener una cierta seguridad jurídica. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):**

Señor portavoz... señor portavoz del Partido Popular, creo que lo primero que debo proteger, y lo he dicho antes, es a que el compareciente exprese todo aquello que quiera expresar en descargo o en explicación de sus actitudes y de sus... y de su gestión. Por lo tanto, creo que ese es el principio que va a primar, dentro del respeto a limitar los tiempos y a la brevedad. Es decir, no voy a limitar las intervenciones de contestación del compareciente. En todo caso, nosotros vamos a intentar ser lo suficientemente prudentes como para... para abarcar todos los temas, plantear los temas que no haya planteado el portavoz o los portavoces anteriores. Y, por lo tanto, sí voy a intentar, si las contestaciones siguen siendo suficientemente extensas, sí voy a ser flexible con los tiempos de cada uno de los portavoces, y creo que esto prima por encima de que nos hayamos dotado de un Reglamento que habla de 20 minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Solo para aclarar, porque usted debe interpretar el reglamento en esta Comisión, pero tiene que dejarnos claro a los demás intervinientes cuál va a ser, en esta en concreto, el mecanismo. Quiero decir que en modo alguno le estoy planteando que pueda usted limitar la libertad de expresión del interviniente, que a mí me parece extraordinario, y de lo que estoy escuchando estoy aprendiendo muchísimo, pero el Reglamento y la seguridad jurídica exige que tengamos una certidumbre sobre el tiempo que va a ser las... Porque, de ese modo, ¿podría -pregunto- estar, con el Reglamento de la Cámara -está aquí el letrado- el interviniente hablando sin límite de tiempo, varios días aquí? Es la pregunta que le hago al letrado, no sé, ¿eh?

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Mire, sí, le contesta el presidente. Por reducción al absurdo, eso no sería posible.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS):

Un segundo. Yo quiero tomar la palabra como vicepresidente de la Comisión. He de decir que en ningún caso se está conculcando ni vulnerando la seguridad jurídica de su señoría, de usted como procurador, en ningún caso. Y también he de decirle que esta Comisión de Investigación no tiene un reglamento como tal. Nosotros hemos fijado, de común acuerdo, una dinámica de intervención, que no es un reglamento. Vamos a ser pulcros y precisos con las... con la literalidad de las expresiones. En ningún caso en esta Comisión de Investigación hay un reglamento; insisto, hay una dinámica de funcionamiento creada *ad hoc* por los... por el consenso de los miembros de esta... de esta Cámara. Y, en cualquier caso, yo he de recordarle, en aras del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que sí que lo establece, que la máxima autoridad en esta Comisión, el que tiene que marcar los tiempos en última instancia, es el presidente de la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Solo eso, saber a qué atenerme.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

De todas maneras, si el Partido Popular desea limitar las intervenciones del compareciente, que lo diga claramente.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:**

No es la cuestión. Voy a dejarlo. Pero necesito una seguridad jurídica, y apelo al letrado, para saber exactamente si la intervención de esta tarde, la sesión de la Comisión de Investigación de esta tarde, es diferente a las que hemos tenido hasta ahora, en los últimos doce meses. Y, si hay alguna diferencia, que puede usted establecerla, dígalo, no porque yo diga que no se haga, sino para saber a qué atenernos y para tener una cierta certidumbre jurídica, que es imprescindible en cualquier momento. Es decir, para saber exactamente si los turnos de palabra que van a tener lugar a continuación van a ser iguales, o no. Y no me estoy refiriendo al interviniente, me estoy refiriendo a una acotación que el presidente tiene que hacer. Tiene que decirnos si esta Comisión es igual o no a las restantes que hemos tenido. Nada más. No voy a intervenir más, haga lo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Bien. Esta Comisión, evidentemente, se rige por las mismas reglas que la anterior, solo que en ningún caso... [*murmullos*] ... ¿me permite?, en ningún caso ha sucedido que tengamos a un compareciente que está imputado por un determinado tema, que además está dispuesto a hablar, y, por lo tanto, no le voy a cortar el que exprese lo que considere oportuno. Y, por lo tanto, si necesitamos interpretar los tiempos, los interpretamos. Porque, al final, ¿cuál es lo fundamental que tenemos que hacer aquí? Escuchar lo que este señor va a decir en defensa de su gestión. Y, por lo tanto, eso no lo voy a cortar. Y si les parece, continuamos. Se despide el señor Sarrión y paso yo a intervenir.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Gracias, presidente. No es una pregunta, porque no podemos continuar. Simplemente, un turno de cierre, que me concede el señor presidente, al menos para poder emitir consideraciones sobre lo que plantea el compareciente. Lo cierto es que nunca había visto una estrategia para rehuir las preguntas que consistiera en la vía de la locuacidad. Schopenhauer, en su arte de la retórica, seguramente añadiría una regla más, después de esta tarde. Claro que Garrigues participó en el plan, haciendo un informe, no haciendo el plan. Y lo que dijo es que podía estar bien, siempre que no se premiaran los malos resultados.

Dos últimas precisiones, ha hablado usted de coartada; coartada no la usamos los partidos políticos, las usan los delincuentes, y el que está investigado, insisto, es usted, que no soy yo. Que hay juicio oral, decretado por el Juzgado número 2 de Segovia, y que con rigor...

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Señor Sarrión, por favor. Termine.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

... y con precisión, el rigor y la precisión son los delitos de apropiación indebida y de administración desleal. Este es el rigor y precisión que hay que usar. Nada más. Y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS):**

Señor portavoz del Partido Popular, por favor, déjenos continuar con la Comisión, se lo ruego. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo, en principio, de veinte de minutos, el señor Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias al compareciente. Muchas gracias, sobre todo por su disposición a contestar sobre todo lo que le preguntemos. Y yo no voy a hablarle de retribuciones, creo que se ha hablado ya suficientemente, sino le voy a hablar de gestión. Porque usted, ufano, nos ha dicho cuáles son los... el ámbito de su gestión, lo maravillosa que fue, cómo se incrementaron. Pero la verdad es que, desde aquí, tenemos otra perspectiva. Modestamente, yo tengo otra perspectiva. Y a veces me parece que la Caja que usted describe no es la que yo he visto, es verdad que solamente a través de los papeles.

Y como no sé si voy a tener la oportunidad de realizar muchas preguntas, le voy a hacer una reflexión de carácter general. En principio, por lo que ha dicho usted, estimo que ha estado en la dirección durante muchos años, que de todo lo que sucedió hasta acabar con un determinado desenlace, usted es, digamos, un participante muy importante. Además, una de las conclusiones que he sacado de esta... de esta Comisión es que las tomas de decisión estaban muy muy centralizadas, de tal manera que al final era, por una parte, el presidente, si es que era ejecutivo, que creo que, en su... en su caso, ni siquiera lo era y, por otra parte, en el director general, con lo cual, usted es responsable, para lo bueno y para lo malo, o, por lo menos, muy responsable. Ya, sí, solamente era responsable para lo bueno, para los maravillosos beneficios, no lo era para lo malo.

Otra de las conclusiones que vamos sacando es que, de las Cajas, y Caja Segovia no ha sido una excepción, se aprovecharon todos los que estaban alrededor. Y, mire, estamos hablando de prejubilaciones. Es verdad que no fue en el momento más oportuno, es decir, que esto se produce cuando la Caja está en una situación absolutamente... absolutamente crítica, aunque lo hubiesen decidido en el dos mil seis. Desde luego, no fueron ustedes afortunados en el momento. Y también le digo una cosa, usted no era un trabajador habitual, es decir, usted cobraba unos sueldos distintos a los de los trabajadores habituales, porque, de alguna forma, estaba vinculado a la buena marcha de la sociedad. Y eso en el año dos mil diez y en el dos mil once no se puede calificar de buena marcha de la sociedad.

Pero vamos a hablar... a hablar de gestión. No ha hablado prácticamente nada del tema de Navicoast, de Inversiones y Desarrollos 2069 Madrid, S. L., que yo creo que le preguntaron anteriormente, que, efectivamente, en dos mil doce es cuando se hacen cargo de la deuda, pero es un tema anterior. Ya en el balance del dos mil diez apuntan un deterioro por valor de 5,5 millones.

Yo le voy a preguntar por otras inversiones desgraciadas, como, por ejemplo, Vallenava Inversiones, en el que se apuntan en el dos mil nueve un deterioro de 17,5 millones, y en el dos mil diez un deterioro de prácticamente 34 millones, en una maravillosa idea que consistía en construir en Valladolid 100 viviendas en una zona que estaba prevista para 9 chalets. De alguna forma, también serán ustedes responsables de ese tema.



Afortunadamente, el Soto Once, el campo de golf en Majadahonda, no le salió bien. Pero cuando decía de aprovecharse de los recursos de la Caja, hicieron esas... cursos de formación en Florencia o en La Patagonia, ¿tuvieron muchos cursos de esos? ¿Cuál era la razón de que tuvieran que irse tan lejos para formarse? ¿Era lo habitual?

Otros temas de gestión, la política de expansión. Llegaron a contar con 114 oficinas, que en el dos mil diez todavía tenían 27 oficinas en Madrid. ¿Usted cree que estaba justificado?

Con respecto... con respecto a la situación económica en la fusión, mire, cuando se fusionan y se hace la nueva valoración de la fusión, resulta que las reservas pasaron de 311 millones a 109, es decir, perdieron con la nueva valoración 230 millones, el 56 % de las reservas. Con la legislación anterior, eso lo hubiesen tenidos ustedes que apuntar a pérdidas y ganancias. Pero la norma... la circular del Banco de España cambió eso y lo permitieron cargar a reservas. ¿Cómo fijaron esa valoración? Es decir, jugaron -y perdone por la expresión- que dijeron vamos a quitarnos todos el 56 %, que después, al final, quedó su participación en BFA, me parece, no sé si fue en el 2 o en el 2,3, ¿eh?, que una de ellas era Ávila, con el 2,3 y ustedes con el 2, o viceversa... [murmillos] ... 2,01, es decir, ustedes estaban con el 2 %.

El balance que yo veo en dos mil nueve, y sobre todo el que veo en dos mil diez, es un balance absolutamente preocupante, del que de alguna manera también será usted responsable. Los valores, con una NTV menor al 40 % eran del orden de los 200 millones. Bueno, ¿de verdad cree usted que el balance de su gestión, independientemente de que viviese unos años maravillosos, si mira usted los últimos años, fue un balance magnífico de gestión? Muchas gracias.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Voy a intentar, al cabo son muchas preguntas, pues, lógicamente, las respuestas es difícil que sean breves. Vamos a ver. Empieza usted diciendo que usted tiene otra perspectiva de la gestión de la Caja desde el año noventa y cinco al dos mil diez, o por lo menos de los últimos años. Hombre, lógicamente, vamos a ver, si en el dos mil ocho acontece en el mundo una crisis que se considera la mayor desde el año mil novecientos veintinueve, pues hombre, yo creo que eso le afecta no a España, le afectó a todo el mundo, ¿vale? Y las cifras de este país se cayeron estrepitosamente, ¿vale? El desempleo subió hasta el 26 %. La gente, si no tiene empleo, no paga sus préstamos, ¿eh? Es que aquí parece que es que... dice: "No, es que esto es un problema de gestión de...". No, no, vamos a ver. Si una economía no va bien, los bancos no pueden ir bien. Eso creo que lo entendemos todos, ¿no? Que si todos reconocemos que hubo una crisis muy fuerte en dos mil ocho a nivel mundial y a nivel español, pues, lógicamente, los años ulteriores se produce un deterioro de qué, de los ratios de morosidad y necesidad de mayores dotaciones. Hombre, esto es lógico; esto es absolutamente lógico. Y eso no incluye una mala gestión. La economía, como bien sabe usted, está sujeta a ciclos, los ciclos Kondrátiev estos famosos. Entonces, bueno, pues tiene fases de alza y fases de baja, y esto es así. Y lo que hay que hacer es manejar los tiempos de bonanza, para acumular para los tiempos en que las cosas se ponen complicadas. Bien.

Entonces dice: "La Caja que usted describe no es la que yo percibo". Dice usted: "Como director general, es responsable para lo bueno y para lo malo". Vamos



a ver, efectivamente, yo tengo una responsabilidad respecto a la gestión desde el punto de vista técnico, pero no de la adopción de decisiones ejecutivas, que no me concede ni la ley de Cajas de Castilla y León ni los estatutos de la Caja. No confundamos las cosas, porque son dos temas absolutamente distintos. ¿Me explico? Es decir, nada tiene que ver la toma de decisiones...

Porque, por ejemplo, yo le voy a poner un ejemplo, que seguro que a usted le va a sorprender además. Fíjense ustedes que yo, como director de la Caja, yo no tenía facultad para aprobar un solo préstamo. ¿Usted se lo puede creer? Pues es verdad. Yo no tenía facultades en materia de inversión crediticia, ninguna, ni una. Había -le explico-... cuando se planteaba un préstamo en la Caja se hacía, lo primero, un informe por parte de un técnico del departamento de riesgos, donde puntuaba una serie de extremos, que indicaba una evaluación final sobre si ese préstamo se podía conceder o no desde el punto de vista técnico, ¿vale? A partir de ahí pasaban a una Comisión de Riesgos, que se llamaba. Según el importe de la inversión lo podía decidir una comisión que integraban el director general adjunto, el director de riesgos y otras personas de la Caja; yo no participaba en ese comité. Bien. Y cuando excedían a las atribuciones por importe de ese Comité de Riesgos, iban directamente a la Comisión Ejecutiva de la Caja, que es una comisión delegada del Consejo de Administración, que examinaba uno por uno los riesgos. El ponente de esa Comisión Ejecutiva no era yo siquiera, era el director general adjunto, que era el presidente del Comité de Riesgos. Por tanto, yo no he tomado una decisión de aprobación de inversión crediticia de la Caja, ¿de acuerdo? Porque del Comité de Riesgos pasaba a la Comisión Ejecutiva, ¿de acuerdo?

Todos los riesgos que veía la comisión ejecutiva se pasaban ulteriormente (la lista de todo lo concedido) al Consejo de Administración y a la Comisión de Control, ojo, ¿eh?, a los dos, uno por uno, uno por uno, para que, si alguien tenía algún reparo, lo expresara, tanto en el Consejo como en la Comisión de Control. Y, además, la Caja tenía una serie de controles internos y externos (unos porque te los marcaba la normativa del Banco de España y otros porque eran más restrictivos de la propia Caja y los adoptaba de forma voluntaria), y se hace una... una o dos páginas con todos los ratios, con el resumen de todos los ratios (por ejemplo, ratio de inversión inmobiliaria sobre el total de inversión crediticia, ratio de préstamos al consumo sobre tal, explotaciones de uno, tal, en fin, un porrón de ratios), y eso se presentaba al Consejo y a la Comisión de Control en todas las sesiones. Por cierto, la Comisión de Control tenía un representante de la Junta de Castilla y León de una altísima cualificación, del Cuerpo Superior de funcionarios de la Junta, una persona preparadísima que nos preguntaba de todo. Allí, decía oye "¿y esto?, ¿y lo otro?, ¿y lo otro?, es decir... Bueno, yo no he tenido nunca facultades en materia de inversión crediticia. ¿A que le sorprende seguramente? Pues no lo he tenido.

Y precisamente no lo he tenido, ¿sabe por qué? Porque no me parecía correcto entrar, como director general, en cuestiones de índole técnico, y que del técnico debería pasar al órgano ejecutivo, para que nadie me dijera nunca que yo había influenciado o mediado para que se den operaciones que no se debían de dar, ¿vale? O sea, fíjese hasta dónde llega mi extremada cautela en esta materia. Bien.

Por tanto, efectivamente, yo soy responsable, hombre, vamos a ver, de la gestión global del organismo. Pero es que, vuelvo a decir, yo no sé por qué tiene usted la percepción de que el año dos mil nueve fue un mal año. Un año que la Caja gana



36 millones de euros después de hacer todas esas... Porque, claro, cuando usted habla de estas dotaciones de estos acreditados, después de eso hemos ganado ese dinero, ¿eh? No sé si me explico. Es decir, no crea usted que es al revés; o sea, no es que se gana y luego se dota. No, no, no, no, no. Primero se dota y luego se gana. Imagínese lo que hubiéramos ganado si no hubiéramos dotado. Claro, que usted me diga que no tiene esa percepción, cuando el Banco de España, la CNMV y la Junta de Castilla y León, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, conoce esos datos.

Es más, le voy a decir una cosa que no debería ni decir aquí. A mí me llamó el Banco de España para felicitar me por dos operaciones que se hicieron ese año, en el año dos mil nueve, ¿eh? ¿Sabe usted lo que se ganaron con esas operaciones, la Caja, por decisión estricta del director general adjunto y de esta persona que está aquí? 75 millones de euros, ¿vale? Por poner un ejemplo, o sea que es que no lo tenía ni que decir. Pero, claro, que usted me diga que tiene una percepción negativa de una entidad, con el tamaño de Caja Segovia, que gana 37 millones de euros, después de dotar todo lo dotable y lo más... en plena crisis. Hombre, no me diga usted eso. Y no me diga que el año dos mil diez usted tiene una percepción negativa, cuando le acabo de explicar que a noviembre ganábamos 46 millones de euros. Y que si bajamos a 16 fue porque nos lo pidió Bankia, Bankia nos lo pidió, y nos dijo, hombre, vas a dejar mal a otras Cajas, que van a ganar de entre 8 y 10, y duplicaban y triplicaban nuestro tamaño, ¿eh? Ojo, no voy a decir los nombres por respeto a tal de esas Cajas, pero... Y esto es así. ¿Y qué hicimos? Un esfuerzo por... pues vamos a buscar, vamos a entretenernos, y donde veamos posibilidad de dotar, dotamos más. Y eso fue lo que hicimos, honradamente.

Luego no es verdad, vamos a ver, “no, es que los 16, esto...”, no, no. Mírese... 46 millones de euros, ese acta, yo tengo una copia, pero el original lo tiene la Fundación Caja Segovia, que nos acusa ahora a nosotros, porque lo que pretende es un enriquecimiento ilícito, ¿eh? Pero, bueno, muy bien, pero pídale el acta, donde verá. Yo es que no quiero hablar de... yo quiero hablar de datos, de pruebas, de actas, no quiero hacer juicios de valor.

Bien, habla usted de una situación crítica de la Caja. Mire, yo debo vivir en otro mundo, pero no yo, y el Banco de España. Mire usted, el Banco de España ha contestado a juez, y obra en sumario, ¿eh?, no me lo invento yo... [murmullas] ... no sé... bueno, pues nada, pues debo... a lo mejor me sirve para ser más feliz a lo mejor, no lo sé, pero... Bueno, pues el Banco de España, el Banco de España, en contestación que obra en sumario, ¿sabe usted lo que dice?, dice que la Caja de Segovia no ha recibido jamás ayuda pública alguna, que no ha sido intervenida, y que en todos los casos hemos atendido sus requerimientos y sus recomendaciones; en todos los casos, en todos los casos.

Y le voy a decir otra cosa, mire usted, cuando se va a constituir Bankia, era preceptivo la aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia. Bien. El director general de supervisión del Banco de España, don Jerónimo Martínez Tello, envía un informe en octubre del dos mil diez a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, y dice dos frases, vamos, lapidarias y rompedoras. Dice: “La unión de las siete Cajas... de la unión de las siete Cajas, hay cinco que presentan debilidades significativas -dice-. No obstante, y a pesar de ello, entendemos que la unión de todas conformará un grupo potente, de futuro...”, etcétera, etcétera. Y dice a continuación “las dos Cajas que no presentan esas debilidades y que presentan



mayor fortaleza son Caja de Segovia y Caja de Rioja". Y dice por qué, "por sus mejores márgenes, mejor eficiencia y menor morosidad". Esto no lo digo yo, ¿eh?, esto lo dice el director general de supervisión del Banco de España, Jerónimo Martínez Tello. Si usted tiene una duda, pida ese informe al Banco de España, que existe, ¿vale? Pero no diga usted una cosa que es un juicio de valor, pero que no se ampara en dato alguno, ¿vale? Bien. [Murmulllos]. Sí, sí, perfecta. [Murmulllos]. Hombre, cómo no la voy a pedir si es usted el presidente, cómo...

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Perdón. Con la nueva normativa no hubiese usted tenido beneficios ni en el dos mil ocho, ni en el dos mil nueve, ni en el dos mil diez, porque los beneficios era por un déficit de provisiones. ¿Qué es lo que les hicieron? Naturalmente, con la normativa que tenían ustedes, estaban cumpliendo, estupendamente. Pero con la normativa que existe hoy, desde uno de enero, hubiesen tenido que provisionar todos aquellos LTV que estaban muy inferiores al 40 %, y, desde luego, no hubiesen tenido beneficios en ninguno de los años.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

¿Pero me dice con la normativa a partir del uno de enero de este año? Hombre, pero bueno, vamos a ver, en qué año estamos, señor presidente, en el dos mil dieciocho, ¿no? [Murmulllos]. Hombre, pero hombre, pero es que usted no... lo que usted no puede hacer es comparar. Vuelvo a decir, en fin, yo siento tener que explicarlo de nuevo, pero vamos a ver, esto se denomina en los tribunales la teoría del sesgo retrospectivo, ¿vale? Es decir, usted no puede comparar una situación, ¿eh?, del dos mil dieciocho, con una del dos mil nueve o dos mil diez, porque es absolutamente extemporáneo. Porque eso es una teoría, la del sesgo retrospectivo, propia de situaciones de crisis. Y es preconstituir una prueba con efectos retroactivos, y eso, como usted sabe, jurídicamente, no es aceptable. Lo conoce, ¿no?, no hace falta que yo se lo diga. Bien.

Pues ahí está, yo creo que está bastante explicado. Si yo le digo a usted que cuando yo tomo la dirección el uno de septiembre del noventa y cinco, con la normativa existente a diciembre del dos mil diez, la Caja, el uno de septiembre del noventa y cinco, hubiera estado en situación de insolvencia, ¿usted qué me dice? Pues que es verdad. Porque los requisitos de dotaciones y de solvencia del año noventa y cinco eran muy inferiores a lo que había en el año dos mil diez. Pero no por eso yo voy a decir que cogí una empresa en quiebra, no señor. Porque no lo puedo ni lo debo decir, porque no puedo confundir la normativa del año dos mil diez con la del noventa y cinco, porque no es comparable. Por eso usted no me puede comparar a mí ahora la normativa del año dos mil dieciocho con la del año dos mil nueve o dos mil diez, porque no es comparable. ¿De acuerdo? ¿Estamos en eso de acuerdo?

Luego entonces no me haga un juicio de valor diciendo que si pasara esto hoy... No, bueno, eso es una hipótesis, para empezar; no es una realidad, es una hipótesis, punto primero. Y punto segundo, desde luego, lo que yo no he hecho nunca es decir -y lo podía haber dicho, y me lo he callado hasta ahora, pero claro, ahora lo tengo que decir-, si yo cojo los estándares de normativa del año dos mil diez y se los aplico a la Caja que recibo el uno de septiembre del dos mil cinco... del noventa y cinco, la Caja hubiera tenido que desaparecer.



Es más, le voy a hacer un comentario que no debería ni hacerlo, mi predecesor en el puesto, una persona que procedía de la Banca, le dijo unas palabras al entonces presidente de la Caja, don Octaviano Palomo, desgraciadamente fallecido, que me dijo él en varias ocasiones, me dijo: "A esta Caja le quedan unos telediarios; abrazaros a los brazos de una entidad más grande". Y él me alababa, a mí y a todo el equipo de gestión de la Caja, a todos los empleados, diciendo "joder, cómo habéis levantado la Caja en estos años, y qué cambio ha pegado la Caja". Yo jamás dije... -esta es la primera vez que lo digo, ¿eh?, en público, la primera vez-, yo jamás dije que, cuando cogí esa Caja, con los estándares del dos mil nueve o dos mil diez, esa Caja estaba para desaparecer. Y nunca lo he dicho. Porque hubiera sido, además, una temeridad y una irregularidad por mi parte decirlo. Porque, insisto, uno no puede comparar las normativas que se producen diez años después. ¿Por qué? Porque esas normativas se hacen para ir afinando las cosas y para ir mejorando. Claro, es que las actuaciones de las Cajas ahora también son... y de los Bancos son distintas de las que se hacían hace nueve años, o diez años. Pues claro. Porque todo se hace para mejorar. Pero, hombre, uno lo que no puede hacer es caer en la trampa de comparar lo de hoy con lo de hace diez años. Hombre, que eso no me parece normal, señor presidente, con todo el respeto y cariño -dicho sea de paso-.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Igualmente. Pero tampoco puede usted decir que tuvo unos beneficios maravillosos en el año dos mil diez, cuando, con la normativa anterior, hasta que el Banco de España hace la ordenanza que le permite el cargar los 230 millones a reservas, ¿me quiere usted decir cuál sería la cifra si hubiese sido con la normativa anterior que hubiesen tenido en pérdidas y ganancias? Y ya lo sé que estamos hablando de dos situaciones distintas, de empresa en funcionamiento a la fusión, naturalmente. Pero en el fondo son desvalorizaciones.

Y, mire, como no quiero abusar de la paciencia de los compañeros, solamente le voy a realizar una última pregunta, para que usted conteste lo que considere oportuno. Y ya sé que me tiene pendiente de contestar, pero, desde luego, es mi última intervención, y le doy las gracias por sus contestaciones. Solamente le quiero decir... [Murmullas]. Sí, sí, ahora mismo, sí, sí, naturalmente. [Murmullas]. No, únicamente... únicamente el plantearle una cuestión, ¿qué les ofreció Bankia que no le hubiese ofrecido las fusiones con las Cajas de Ahorro de Castilla y León?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Bueno, ya, no sé si es señor presidente, señor compareciente, o ya no sé lo que es. Bien. Vamos a ver, mire, vamos a ver, mire, aquí, la socia de auditoría, doña María Eugenia Fernández Villarán -que leí yo atentamente, porque yo he seguido las intervenciones aquí de las personas que han venido, ¿no?, por motivos obvios, ¿no?-, se expresó con una propiedad magnífica. Por cierto, no dijo nada distinto de lo que había dicho en el sumario allí en Segovia, ¿no? Y dijo, mire usted, no es correcto, desde el punto de vista contable, comparar la cifra del dos mil diez, esas, reformuladas... -y ahora voy a explicar por qué y cómo se hizo eso, que tiene miga, ¿eh?, esa historia; y alguno se va a llevar una sorpresa de cómo se hizo eso, bien-, bueno, pues resulta que no se pueden comparar con el año dos mil nueve por un motivo muy sencillo, porque en el año dos mil nueve se hace con el principio del *going concern*, que es empresa en funcionamiento. En cambio, el del año dos mil



diez se hace con una desvalorización de los activos, incluso voy a decir que no se ajusta a ninguna norma, y lo voy a decir con una claridad absoluta, porque voy a leer textualmente lo que dicen las cuentas financieras de Caja de Segovia de ese año, que recuerdo que cuando se reformulan yo no estaba en la Caja, ¿eh? Aquí hay que recordar una cosa, yo me prejubilo el treinta y uno de enero del dos mil once y se reformulan las cuentas... Es decir, cuando yo me prejubilo las cuentas de la Caja eran las que eran, ¿vale?, y dos meses después, el treinta y uno de marzo, se reformulan las cuentas. ¿Por qué se reformulan? Pues se lo voy a explicar a usted yo. ¿Usted sabe que en ese momento quien tenía la facultad para dar las instrucciones de confección de cuentas anuales no eran los consejeros de la Caja de Segovia? ¿A que no lo sabía? Pues era la sociedad central del Grupo Bankia. Es decir, los consejeros reciben... los consejeros reciben esa documentación y esas cuentas confeccionadas ya ¿De acuerdo? Sorprendente, ¿no? Bien.

Voy a leer textualmente, para que nadie piense que Manuel Escribano da juicios de valor aquí y se inventa cosas. Página 13 de las Cuentas Anuales de la Caja, de treinta y uno de diciembre del dos mil diez –me voy a poner las gafas de ver, porque, si no, de cerca no veo un pimiento–. Bien, dice: “Contabilización en los estados financieros de la entidad. Como consecuencia de la entrada en vigor del contrato de integración, la sociedad central procederá a contabilizar en sus estados financieros consolidados...”. Aquí dice que es la sociedad central, no lo hizo la Caja ni sus consejeros, ojo al parche. Y después, porque me salto cosas, porque, si no, dormimos aquí, y dice: “Considerando que no existe un tratamiento contable específico definido en la circular 4/2004...”. La circular 4/2004 es el plan contable de una entidad financiera definido por el Banco de España, ¿vale?, y dice que no se acoge a la circular 4 del Banco de España. Dice: “... ni al resto de la normativa contable, nacional o internacional, que pueda resultar de aplicación”. ¿Pero qué me está usted contando? O sea, ¿que se han hecho unas cuentas anuales que no respetan los principios generales de contabilidad generalmente aceptado, ni en España ni a nivel internacional, ni por el Banco de España? ¿Y usted quiere que yo dé legitimidad a esto? Yo no se la doy. Y yo no he escrito esto, ¿eh?; lo han escrito otras personas, no lo he escrito.

Y les voy a poner dos ejemplos, que se va a quedar usted de piedra, de ese célebre ajuste de 230 millones de euros. Usted sabe que en ese ajuste... –me voy a ir al más gordo directamente– hay un ajuste de más de 54 millones de euros que corresponden, ¿sabe usted a qué?, al ere de los empleados de la Caja que se iban a ir en el segundo semestre del dos mil once. Es decir, no se fue nadie de la Caja de Segovia antes de julio del dos mil once. ¿Usted cree que es correcto imputar a treinta y uno de diciembre del dos mil diez un plan de prejubilaciones que se ejecuta al año siguiente? Yo creo que tampoco. Luego no me diga a mí nadie que esto es correcto imputarlo así, porque lo habrán hecho por los motivos que ha sido, que yo los intuyo –y los podría decir, pero me los voy a callar, ¿vale?, porque esto afecta a otras cosas, otra entidad y a otros... y no lo voy a decir, me lo voy a callar–, pero yo no lo admito, la corrección de este ajuste. Pero no solo este, es que la valoración de activos y pasivos que hacen, ¿sabe usted qué principio incorporan?, uno que se ha empezado a aplicar este año, en el año dos mil dieciocho, que es la aplicación de pérdidas esperadas futuras. Sí, sí, pero que no se le aplicó al resto de la Banca ni de Cajas de Ahorros. Ojo, ¿eh?, que es que eso es muy importante. Si usted tiene una norma es para todo el mundo, pero usted lo que no puede hacer es marcarlo para unos sí y para otros no. Luego, por tanto, con la normativa en vigor en aquel momento, con la normativa en vigor en aquel momento, ese ajuste no es correcto, no es correcto.



Por tanto, insisto, este ajuste de 230 millones de euros tengo que decir que, primero, ni se ajustaba a la normativa contable vigente en el año dos mil diez, y no lo digo yo, lo dice aquí ¿eh? Insisto, ni plan del Banco de España, ni norma nacional e internacional de general aceptación, ninguna de las tres. Y le he puesto, ¿eh?, dos ejemplos de dos tipos de ajuste que no estaban... no podían ser imputados al año dos mil diez.

Si se hizo y se aprobó por quien lo aprobó, sus razones tendría; yo no soy quién para meterme en eso. Pero, desde luego, yo no puedo aceptar que estos ajustes afecten ni a la cuenta de resultados, como, de hecho, fíjese usted que el Banco de España no lo quiso aceptar. Claro, porque saben que no se puede. Si es que saben que no se puede. No nos engañemos. Entonces, yo no lo voy a aceptar. Y no puede servir para venir aquí y decir que es que la Caja está... No, no, no, no, vamos a ver, usted no puede comparar peras y plátanos, ni manzanas y fresas; no, peras con peras, manzanas con manzanas. Si no, se rompe la baraja y el resultado de la conclusión -no lo digo yo, lo dijo la socia de auditoría- no son comparables, y, por tanto, no se puede sacar ninguna conclusión, como la que se ha dicho aquí, que, además, no era la primera vez que se decía, porque eso se había dicho ya en el proceso judicial.

Quiero agradecer, en cualquier caso, su buen tono hacia mí. Quiero agradecerle el que haya dicho aquí que va a respetar en todo momento lo pesado que pueda ser yo en las explicaciones. Pero me parece, de verdad, que si queremos llegar a la luz y de verdad queremos explicar las cosas, yo, papeles, yo no... cuando tal, doy papeles, y doy pruebas, y doy tal, y, entonces, me gusta que... Pero, insisto, muchas gracias por respetar mi tiempo a la hora de explicar, por su amable trato y por esa sonrisa incluso que me ha dirigido, lo cual, en una Comisión como esta, pues es muy bonito y muy interesante.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de veinte minutos, el procurador don Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Escribano, por sus interesantes circunloquios. Yo voy a retomar el último tramo de su extensa intervención. Usted ha dicho que usted no estaba de acuerdo con la corrección del ajuste realizado en dos mil diez... dos mil diez-dos mil once, que no estaba de acuerdo con esa corrección. Yo le quiero preguntar, usted ostentaba un cargo importante, ¿usted conoce qué opinaba el miembro de la Junta de Castilla y León que estaba en la Comisión de Control sobre ese ajuste? ¿Sabe usted si el miembro de la Comisión de Control de la Junta de Castilla y León tuvo algún tipo de opinión sobre ese ajuste del cual usted... sobre el cual usted no estaba de acuerdo?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Siento decirle que -lo he comentado antes- es que yo me prejubilé el treinta y uno de enero del dos mil once, y la reformulación se hizo el treinta y uno de marzo de dos mil once. Entonces, me es imposible conocer la opinión de la miembro de la Comisión de Control porque yo no estaba en la Caja. Entonces, como digo, es obvio, no lo puedo conocer. Lo siento, pero no puedo.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Y ahondando en la figura de la... de la representante de la Junta de Castilla y León en la Comisión de Control, ¿sabe usted si adujo en algún momento alguna oposición o algún reparo al tema de las prejubilaciones ese miembro de la Junta de Castilla y León imbricado en la Comisión de Control? ¿Tiene usted conocimiento de que en algún momento ese miembro de la Junta de Castilla y León se opusiese de algún tipo de forma sobre el tema de las prejubilaciones?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Vamos a ver, puedo decir, en primer lugar, que era una persona de una cualificación muy importante. Quiero recordar aquí que era miembro del Cuerpo Superior del funcionariado de la Junta de Castilla y León. Una persona muy preparada, tengo que decirlo. Que se preocupaba muchísimo, no del tema de prejubilación, de todos los temas. Es decir, preguntaba por todos los temas, nos pedía información adicional, antes y después de las sesiones, a mí y al secretario general. Por cierto, tengo que decir una cosa que es importante, yo a la Comisión de Control no tenía por qué asistir. Asistía porque me lo pedía la Comisión de Control, ¿vale? ¿Por qué? Porque, precisamente, ellos querían que no fuera el presidente del Consejo ni nadie del consejo el que les transmitiera los acuerdos que se habían adoptado. ¿Para qué? Para preservar de manera más fuerte su independencia respecto al Consejo, ¿vale? Entonces decían, no, prefiero que venga un directivo, que íbamos el secretario general y yo, uno para dar asesoramiento jurídico y el otro para contar los temas y los acuerdos, ¿vale? Nosotros les presentábamos el borrador del acta de los acuerdos del Consejo, se les enviaba todos los asuntos con antelación, tenían... las convocatorias de los órganos se producían con... Bueno, que me estoy enrollando, tenían toda la información posible. Y esta persona le puedo decir que demostró una profesionalidad, para mí, verdaderamente espectacular.

Y tengo que decirle que, respecto a los acuerdos de prejubilación, que yo recuerde hoy, y que conste en acta, no comentó nada negativo. Le quiero recordar que el representante de la Junta tiene voz pero no voto, ¿eh? Es decir, que el representante de la Junta no puede votar. No puede decir sí o no, me parece bien o mal, sino que puede decir pues esto me parece bien, me parece mal, o no me gusta, o me gusta, o amplíeme usted la información, o deme más, o tal. Y ella lo que hacía es informar puntualmente a la Consejería de Economía y Hacienda de los acuerdos del Consejo y de la Comisión de Control, ¿vale?

Yo no recuerdo que manifestara reparos en ese sentido, pero tampoco lo podría... Yo, desde luego, no lo recuerdo. Lo que sí puedo dejar muy claro, de verdad, es que era una profesional como la copa de un pino. Muy formada. Y que pedía información de todo, pero de todo, antes y después de las sesiones, se lo puedo asegurar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Gracias. Ha habido un momento de su intervención en la que usted mismo se interrogaba, se preguntaba si quizá usted vivía en otro mundo, o si no... si estaba en otro mundo. Y hago esta introducción al hilo de una cuestión, que, a mí, a mi grupo parlamentario, y a una inmensa mayoría de los castellanos y leoneses, de las leonesas y castellan@s, y yo creo que de todos los habitantes de este país, al menos sí que



les llama la atención, y que no les parece una praxis común ni habitual. Usted, como director que fue, ¿ve usual, ve frecuente, ve normal, hacer cursos de formación para miembros de Caja Segovia, en lugar de hacerlos en Segovia capital, o en El Espinar, o en La Granja de San Ildefonso, ve usual, ve corriente, ve normal, ve frecuente, considera que es una... la práctica habitual, impartir esos cursos de formación en Venecia, en Florencia, en la Patagonia? “Caja Segovia, derroche a toda góndola”, información de la revista *Interviú*. ¿Usted juzga normal, frecuente, usual, este tipo de prácticas, en las que derrochaban cientos de miles de euros en impartir cursos de formación para miembros de Caja Segovia, pero en lugar de hacerlo en Segovia se iban a la Patagonia, a Venecia y a Florencia?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Vamos a ver, mire usted... por cierto, también recuerdo la intervención del señor Ontiveros aquí, ante esta Comisión, en torno a ese asunto. Él contestó que era una práctica bastante extendida, pero no solo en las Cajas, ¿eh?, en los Bancos también, ¿eh?, no vaya usted a... y en muchas sociedades anónimas. Es decir, bueno... Pero yo le voy a contar la génesis de todo esto.

Mire, nosotros, como directivos, nos preocupaba que... -bueno, a ver cómo lo digo esto para que nadie se sienta...- pensábamos que la formación de algunos consejeros, en materia financiera, pues hombre, no era... hombre, es lógico, es como si mañana me dicen a mí que me dedique a la política, pues hombre, yo, de política, no sé nada absolutamente y fracasaría total y rotundamente. Bueno, pues hombre, una persona que no es un experto en el sector financiero, incluso aunque sea economista, o tenga ADE, o tenga tal, pues hombre, le cuesta hasta conocer determinados conceptos. Entonces, a nosotros, como directivos, nos interesaba que supieran lo más posible, porque es la manera de ayudar, entre todos, a que una entidad se gestione mejor. Bien.

La Caja empezó de forma muy modesta, porque de eso nunca se ha hablado. Verá, el primer curso de formación que dimos a los consejeros, ¿sabe dónde se dio? En Valverde del Majano, ¿vale? La siguiente creo... otra se dio en Santiago de Compostela. Otra en otro pueblo de la provincia, que no recuerdo ahora cuál era su nombre, no me acuerdo, un pueblo de la provincia. Es decir, empezamos de esta manera. ¿Qué ocurría en el sector? Que resulta que todas las Cajas de este país y todos... bueno, y varios Bancos. Bueno, los Bancos, mire, un Banco de este país, y no voy a dar su nombre, pero de los cuatro más grandes en este momento, uno organizaba un viaje todos los años de 15 días para 150 periodistas a Sudamérica. O sea, fíjese usted si esto no es que fuera normal, esto... Claro, esto, si se contara ahora, parecería guau, pero en aquella época era súper normal y nadie se escandalizaba, en aquella época. Insisto, 150 periodistas se iban a Sudamérica en aquella época, invitado por un Banco, ¿no?, bueno, y nadie le parecía extraño. Bien.

Pues la mayoría de las Cajas y Bancos y sociedades anónimas hacían alguna jornada de formación con su consejo fuera de sus sedes sociales. Es una práctica habitual. La Caja se incorpora a esto muy tarde y, además, muy humildemente, como acabo de decir. Hombre, Valverde del Majano, una, Santiago de Compostela; hombre, ya, bien. ¿Qué ocurre? Que en un momento determinado los consejeros dicen, hombre, vamos a ver, ¿qué dietas percibe un consejero de una Cajas de Ahorros de Castilla y León, que sabe usted que están estipuladas, hay un máximo establecido, es decir, no



se puede dar lo que...? Bien. Pues, de media, un consejero, según que fuera miembro del consejo solo, o de la ejecutiva, o de Comité de Auditoría, Comisión de Inversión (había varios, tal), pues te podías ganar al año entre los 10 y los 25.000 euros, ¿vale?, brutos, ¿eh?, de ahí las retenciones correspondientes, etcétera. ¿Vale? ¿Sabe usted lo que cobra un consejero de un Banco o de una sociedad anónima, del IBEX 35, que son las más conocidas? Pues entre 200 y 800.000 euros. Entonces... Sí, perdón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

¿Sabe usted lo que cobra un cajero de supermercado o un cajero de Caja Segovia que estaba atendiendo al público?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Mire, la persona que menos ganaba en la Caja de Segovia, nada más entrar, ganaba 24.000 euros al año más Seguridad Social, nada más entrar, ¿eh?, sin ninguna experiencia de ningún tipo. No está nada mal, ¿eh?, para una persona recién entrada, le estoy hablando del año dos mil nueve, ojo, ¿eh?, no del de ahora, ¿eh? ¿Vale? Bien. Pero bueno, voy a continuar. Vamos a ver, que yo no pretendo... yo no estoy aquí para justificar a los señores consejeros tampoco. O sea, yo intento explicar las cosas desde una óptica... bueno, usted dirá desde la mía, claro, bueno, hombre, no voy a haber de... en nombre del vecino de enfrente, lógicamente, ¿no? Pero bueno, bien. Vamos a ver, entonces, lo que le quiero decir es que dijeron "hombre..." lo dijeron ellos, ¿eh?... Porque yo no aprobaba los viajes, ¿eh?, por si tiene alguien alguna duda aquí. Los aprobaba el Consejo en reunión del propio Consejo, yo no los aprobaba. Bien.

Entonces, ¿qué ocurre? Que decían, hombre, con lo que gana un consejero de una Caja, que, de media, puede estar en 12.000 euros brutos al año, y un consejero miembro de un Banco, o de un... te gana 400.000 euros de media, pues hombre, no creemos que tal... que porque la jornada de formación, en lugar de hacerse aquí, se haga en Venecia, pues no tal... Bueno. Yo, como usted comprenderá, estos son temas que esto es opinable, como todo en la vida. Sí le puedo decir una cosa: yo le puedo aportar el coste que tenía -eso sí se lo puedo decir- por persona; eran 3.000 euros por persona de media, a veces fue más, otro fue menos, de media, ¿vale? Claro, si usted suma 3.000 euros a 12.000 de media, pues hombre, son 15.000 euros al año. Comparado con 400.000 de media de un consejero de un Banco, pues hombre, está a años luz, ¿vale?, a años luz. Y las responsabilidades son las mismas, ¿eh?, no nos engañemos. Las mismas responsabilidades tiene un consejero del Consejo de Administración de Caja Segovia que un consejero del Consejo de Administración del BBVA. Las mismas, ¿eh?, no nos engañemos, tiene las mismas. Vale.

Entonces, esto podrá gustar o no, o podrá ser... bueno, a mí, sinceramente, no me parece escandaloso, porque, hombre, si uno compara 15.000 con 400.000, pues hombre, tal... Luego lo otro ya es opinable. Lo que sí le puedo decir que frecuente era, y usual era. Pero sí le quiero hacer una matización muy importante, porque leí un comentario aquí, cuando vino una persona y tal, cuando vino el señor Ontiveros, que él dijo que era absolutamente normal y frecuente, que era... Bien. ¿Qué le iba a decir? Ya se me ha ido el santo al cielo? [Murmullas]. ¡Ah! Sí, sí, no, ya me acuerdo. La Caja nunca -y esto es muy importante, ¿eh?- hizo un viaje de formación fuera de Segovia desde que empezó la crisis, nunca. El último fue en el año dos mil siete,



ese de Venecia que usted ha referido, que yo recuerde. Y no me corresponde a mí, porque yo, insisto, ni lo proponía, ni lo aprobaba, ¿vale? Es más, es más, le puedo decir que alguna persona, alguna vez, me... “hombre, aquello que se hacía, por qué no se hace”, digo “mira, eso no me corresponde a mí; eso es un acuerdo del Consejo de Administración”. Desde luego, en una época de crisis yo no lo recomendó ni lo recomendaré nunca. Pero yo no soy consejero y no me corresponde a mí tomar esas decisiones, ¿vale? Pero, desde luego, tal...

Pero es importante que se sepa. Lo digo porque se mezcló y alguien dijo “¡No!, cuando había crisis se fueron a la Patagonia”. Por cierto, yo no estuve en la Patagonia, pero y tal... por motivos de trabajo, ¿eh?, por defender los intereses de Castilla y León, porque yo era presidente de la Federación de Cajas de Castilla y León ese año, y estábamos negociando el tema de... ¿ustedes se acuerdan de lo de Ebro, aquello famoso de Ebro, cuando se de Ebro? Me tocó negociar aquello y estuve... Y yo no fui a ese viaje. O sea que no... quiero decir que no soy... y tal.

Entonces, lo que quiero decir, pero sí es importante, es que me parece bueno que el consejo no se le hubiera ocurrido nunca haber hecho un viaje desde que empezó la crisis. Creo que eso es un detalle importante. Y yo... es una opinión personal, esto sí es una opinión, es un juicio de valor, esto sí: me parece que, hombre, es bonito que en una época de crisis, hombre, digan, hombre, vamos a abstenernos de hacer este tipo de situaciones. Pero no me parece, insisto, era, hasta entonces, lo más frecuente y lo más usual. Hoy se veía de otra manera, porque la sociedad española ha evolucionado a otras cosas. Y hoy se veía mal, hoy sí se veía mal. Pero en aquella época le puedo asegurar que todas... nosotros fuimos los últimos... de los últimos en incorporarnos a este tipo de situaciones.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí, hoy se veía mal, porque ha habido determinadas circunstancias, provocadas por determinadas élites políticas, económicas y financieras, que han provocado la ruina de cientos de miles de personas en este país, en esta Comunidad Autónoma y en el mundo, por desgracia. Se veía... se veía de otra manera, y porque hay unos responsables que hasta hoy todavía no han pagado -nuestro trabajo es que paguen- por lo que provocaron y por tanto dolor y por tanto sufrimiento.

Quería... cambiando de tema, otro punto, creo, importante, y que a mí me ha llamado poderosamente la atención, y le rogaría que precise con más exactitud su aseveración. Usted ha dicho, literalmente, que acaeció una reunión, a principios del año dos mil once, de directores, en la sede de Caja Madrid, en la que se les transmite -literalmente- se les transmite que hay otras Cajas que duplicaban o triplicaban el tamaño de Caja Segovia y que iban a dar beneficios inferiores a los que daba Caja Segovia, y que se debían homogeneizar la cuestión. ¿Quién les da... quién les transmite... quién les transmite esa directriz?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Yo no puedo entrar aquí ahora en un proceso, que además yo no concluí, porque le recuerdo que yo el treinta y uno de enero me prejubilé. Entonces, yo, usted comprenderá, eso fue un comentario que hicieron varias personas en una reunión. Es decir, yo no recuerdo que lo dijera una en concreto. Pero, claro, hay varias... hay siete entidades, todos comentan “hombre, pues nosotros vamos a dar un poco más,



un poco menos; hombre, pues sería bueno tener un... pues una cierta homogeneización en situaciones de tamaño". Pero yo ahora mismo no soy capaz de recordar quién lo dijo exactamente. Pero sí que ese fue el resultado un poco de la tal... y entonces nosotros dijimos, bueno, pues vamos a hacer un esfuerzo. Pero yo ya dije que menos de una cifra determinada yo ya me negaba, porque la Caja no estaba en esa situación.

Pero yo creo que lo comentaron varios, porque somos siete Cajas... "joe, no, porque yo voy a dar tanto, yo voy...". Pero yo ahora mismo... y una instrucción precisa... Vamos a ver, una instrucción de "usted tiene que obligatoriamente tal...", no, entre otras cosas porque no tenían potestad jurídica para obligar en ese sentido, todavía no la tenían en ese momento. Pero, bueno, ese fue el caldo de cultivo de esa reunión y ese fue el espíritu que impregnó esa reunión. Pero yo no recuerdo exactamente quién lo dijo; se comentó entre varios, entre varios. No soy capaz de decir quién.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Usted, que ha hecho gala de... a parte de una, para mí, brillante locuacidad, de una buena memoria, yo le tengo que insistir, porque yo he sido escrupuloso con la traducción literal de su intervención anterior. En un primer término usted dijo que se les transmitió, y luego ya precisó que Bankia les transmitió. Yo le voy a preguntar, por partes -y esto es una respuesta de sí o no-, ¿usted estuvo presente en esa reunión acaecida en enero de dos mil once?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Hombre, claro, si no, no se lo podría decir; es evidente que estuve.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Y usted ha dicho que Bankia fue quien les... sí, sí, está grabado, Bankia. Bueno, si se quiere desdecir está a tiempo. Pero usted, en su intervención, ha dicho, primero, que se les transmite, y luego, en la... en la intervención de mi compañero, el que me ha precedido en el turno de la palabra, usted ha dicho Bankia. Está grabado, lo digo por si usted quiere retractarse o desdecirse. Yo le doy la oportunidad de que usted precise, de si se reafirma en que fue Bankia, y, en caso de que fuese Bankia, quién exactamente, o qué personas dentro de Bankia, con qué... qué personas, qué responsabilidades o qué cargos ocupaban en Bankia.

Porque es un hecho, yo creo que grave, y creo que es un hecho infrecuente, de hecho usted lo ha... lo ha contado jactándose de la buena gestión que usted había hecho como miembro de Caja Segovia y de la gestión, digamos, un poco peor que otras entidades, que, a pesar de ser más grandes que la suya, habían realizado. O sea que usted quiere decir que recuerda bien ese momento y que, bueno, es una reunión que tiene presente. Así que yo le agradecería que me confirme si fue Bankia el que les transmitió esa orden, esa directriz, y, en caso de ser Bankia, qué cargos ostentaban las personas que le transmitieron esa directriz.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Bien. Vamos a ver. No sé si esto es desdecirme o qué es, yo no me he expresado entonces con precisión. Vamos a ver, Bankia no pudo ser porque Bankia no



existía jurídicamente. Es decir, le quiero recordar que el contrato de integración se firma el dieciséis de mayo del dos mil once; entonces Bankia no existía. Por tanto, no pudo ser Bankia, ¿de acuerdo? [Murmullos]. No, no, y yo se lo agradezco. Y, además, debo decirle otra cosa, me está tratando con una corrección casi... y casi cariño diría yo, que me está encantando, o sea que... Le agradezco de antemano su buena actitud hacia mí. Entonces, yo me he expresado mal, evidentemente, porque Bankia, insisto, no podía ser Bankia, porque Bankia no existía, ¿vale?

Allí estaban los máximos ejecutivos de las siete Cajas. Cuando digo máximos ejecutivos, me refiero de índole técnico, ¿eh?, no de índole de órganos de gobierno, ¿vale? Entonces, yo lo que de verdad no puedo acordarme ahora mismo es exactamente qué dijo quién ni tal... Yo sé que hubo una especie de consenso general en torno a decir "oye, vamos a presentar unas cosas que proporcionalmente sean más o menos homogéneas". Eso es lo que yo recuerdo. Pero exactamente lo que dijo cada persona y qué dijo, pues no, es que imposible, no me acuerdo.

Por adelantado, muchísimas gracias, en cualquier caso, por el tono de sus intervenciones y por el cariño y respeto que me está demostrando. Continúe, perdón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

El agradecimiento es mutuo y recíproco. A raíz de ese consenso generalizado en esa reunión, en la que se transmite... primero se transmite, pero luego muta en un consenso generalizado, a raíz de ese acuerdo general imperante en esa reunión, ¿ustedes toman decisiones al respecto? ¿Ustedes acatan, digamos, ese consenso generalizado y eso deviene en que ustedes toman determinado tipo de decisiones, para homogeneizar y para aterrizar, para concretar, para hacer tangibles esos acuerdos alcanzados, primero en virtud de una transmisión de alguien y luego en virtud de un consenso generalizado?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

En fin, ya he comentado que, fruto de esa conversación, se nos pide que esos beneficios, que eran más altos... se nos pide... que eran más altos, que hiciéramos un esfuerzo de revisar nuestras inversiones crediticias y detectar posibles incrementos de dotaciones cara al futuro. Entonces, nosotros hacemos ese esfuerzo y, efectivamente, lo completamos, dotamos más y reducimos los beneficios. Eso fue lo que hicimos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Para que yo me quede absolutamente claro, porque entiendo y estimo que es un tema importante, ¿se les pide o ustedes lo consensuan? Porque no es lo mismo, y en aras de ser riguroso, que es una palabra que a mí me encanta y una conducta en la vida que considero necesaria y precisa, ¿se les pide o lo acuerden ustedes? O sea, ¿ustedes estaban dentro de ese acuerdo o actúan en virtud de una petición?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Hombre, inicialmente alguien lo plantearía, porque, si no, yo, a mí no se me ocurre, porque yo... no era mi idea primigenia, ¿vale? Alguien lo propondría, entonces otros salieron diciendo, hombre, pues yo creo que... creemos que para todos es



bueno tener una cierta homogeneización, dentro de los distintos tamaños, etcétera, etcétera. Entonces se llega a ese acuerdo de consenso entre todos, que, insisto, no es ni una orden ejecutiva, porque es imposible, porque ni Bankia existe ni nada de nada, ni es un acuerdo formal, porque tampoco... es un acuerdo pues entre los presentes que están allí. Entonces, bueno, pues se hace un esfuerzo por parte de todos, en general, y de la Caja, en particular, de incrementar las dotaciones, que siempre es bueno, porque tener dotaciones de más nunca es peligroso. Lo peligroso es tener de menos, pero de más... Dices, bueno, venga, dotamos más y ganamos menos dinero, que tampoco pasa nada, no sabía nadie que iba a tener estas... estas confluencias o connotaciones de futuro determinadas.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Bueno, eso era ya el dos mil once; yo creo que en dos mil once ya había elementos de juicio suficientes para no tener que hacer adivinanzas y no tener que jugar a ser Rappel. Yo creo que en dos mil once sí que había elementos más que indiciarios.

Pero, como no me da tiempo, y es una pena, porque ha sido una auténtico placer debatir con usted, le quiero hacer una última pregunta sobre un particular que a mí también me ha extrañado, me ha chirriado. Usted ha referido, a lo largo de su intervención, que les pidieron seguir... una vez cumplidos los 53 años, les piden que continuasen, y que eso podría llegar incluso a vulnerar -como es cierto, yo soy licenciado en Derecho- el Artículo 21.2 del Estatuto de los Trabajadores. Yo les digo si... le pregunto, si usted, o tiene conocimiento de algún otro compañero o compañera... compañero, si usted se vio compelido, si usted se vio obligado, sabiendo que esto podía constituir una infracción del ordenamiento jurídico, en este caso del Estatuto de los Trabajadores, si usted o alguno de sus compañeros no estaban de acuerdo con esta instrucción o con esta directriz, por qué, en vez de acatarla, por qué no se dirigieron a la Magistratura, por qué no se fueron a los Tribunales de Justicia a denunciar esa -no sé cómo denominarla- orden, instrucción, coacción, amenaza, chantaje o el eufemismo que usted quiera utilizar. ¿Por qué ustedes aceptaron quedarse una vez cumplidos los 53 años, y, si no estaban de acuerdo, por qué no fueron a Magistratura por una posible vulneración del Estatuto de los Trabajadores?

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Vamos a ver, yo creo que aquí estamos mezclando dos conceptos, voy a intentar aclararlos. Por un lado, está lo de los 53 años, y, por otro, está lo segundo, que no tiene que ver con los 53 años, sino con el pacto de no concurrencia que asumes desde que te prejubilas hasta los 65 años. Voy a explicar las dos cosas brevemente.

Vamos a ver, el tema de los 53 años. Mire usted, ya sé que esto va a sonar, pues no sé, muy bonito y me van a decir que vivo en el mundo de la Arcadia feliz y todo esto. Mire, yo he trabajado 27 años para la Caja de Segovia, desde los 27 hasta los 54. Yo he trabajado 15 horas diarias, ¿eh? Yo tengo... yo... además, por desgracia, mis hijos son segovianos, nacieron allí -no una desgracia, eso no es-, pero, por desgracia, un hijo mío es autista, y me lo detectaron cuando tenía tres años, y yo vivía en Segovia, me tuve que trasladar a Madrid porque no había ningún especialista, ¿eh?, de autismo en Segovia. Me tocaba ir y venir cada día, ¿eh?, con lo duro que es eso, ¿eh?, que es muy duro. Bien. Pues yo he tenido abandonada a mi familia



prácticamente, porque yo salía de mi casa a las... aproximadamente... entraba un poco más tarde que los demás, a las nueve o nueve y pico, a las ocho de la mañana salía de Segovia, ya iba con el teléfono ta, ta, haciendo cosas y tal, y volvía las nueve y media-diez de la noche, y trabajaba muchos fines de semana también. Y de doce a una y media de la madrugada me quedaba trabajando preparando el día siguiente.

Yo me he dejado la vida por la Caja de Segovia y por la provincia de Segovia, por eso estoy tan dolido con esto que está pasando. Por eso estoy tan dolido. Pero yo, en aquel momento, cuando yo tenía esa edad -bueno, tenía menos, porque no había llegado a los 53 años-, la Caja era mi vida, la Caja me lo dio todo. Con 27 años yo fui allí. Con la edad solo de 33 me hicieron director en funciones, con solo 33 años. Era el director más joven de todas las Cajas de España, durante seis meses, hasta que se nombró uno nuevo. Luego, con 36 años fui director general, con plenas funciones, en Caja de Segovia. Me lo dio todo Segovia y la Caja, todo me lo dio. Y yo lo di todo por la Caja y por Segovia.

Por eso, cuando a mí la Caja, el consejo, me dice "hombre, está yendo muy bien la Caja, llevamos 10 años, dos planes estratégicos, esto va muy bien. ¿Por qué no os quedáis y nos aseguráis los próximos cinco años?". Y me pidieron a mí personalmente que hablara con el resto de los miembros del Comité de Dirección, porque yo era el segundo más joven del Comité de Dirección. Y yo le dije "no os preocupéis que yo hablo con ellos", digo, "porque nosotros tenemos que estar aquí porque para eso somos altos directivos". Cuando se es un alto directivo no se está solo para pintar la mona y cobrar un magnífico sueldo, no se está solo para eso. Se está para las inconveniencias.

Entonces, que a mí la Caja me pida quedarme me parece bien. Y que me discrimine respecto a un trabajador cajero, también me parece bien, en negativo, hacia mí, quiero decir, no en negativo hacia el otro, ¿eh? Y yo, todo lo que me puso la Caja a firmar, me parecía bien, porque confiaron en mí cuando era un pipiolo y me lo dieron todo.

Lo que usted me dice del segundo punto, del Estatuto de los Trabajadores, lo he descubierto ahora. Es decir, cuando yo firmo el documento, el treinta y uno de enero del dos mil once, de prejubilación, y me dicen que no puedo trabajar en el sector financiero competencia de la Caja nunca, hasta que me jubile, hasta los 65 años. Esto, luego he conocido después, cuando cojo más experiencia, que esto... los pactos de no concurrencia no suelen pasar de dos años normalmente, pero vamos, de 11 ya es de nota, y hasta que te jubiles más. Bien. Esto me he dado cuenta ahora revisando el pleito, y cuando se cuestionan las cantidades, y se dice eso y tal. Y, claro, me di cuenta y digo, pero bueno, vamos a ver, si el Estatuto de los Trabajadores, en el 21.2, dice que a mí me tenían que haber compensado por ese pacto de no concurrencia con 5,5 anualidades y no me han dado nada. Y luego me están cuestionando otras cosas, donde, desde el punto de vista económico he percibido lo mismo que los demás trabajadores, el 74,7 % del sueldo. Hombre, qué pasa, que mi sueldo era mucho más alto que el de tal... Tampoco, ojo, ¿eh?

Sabe usted, el sueldo medio de la Caja en el año dos mil nueve eran 72.000 euros al año. Es decir, yo cobraba aproximadamente diez veces el sueldo medio. Hace tres días han salido, lo tengo aquí, en el diario *El País*, las retribuciones no solo del IBEX 35, de todas las entidades que cotizan en bolsa, que son 130, 130 instituciones, de las cuales 60 -me molesté en buscarlas- tenían pérdidas o habían ganado menos dinero



del que ganábamos nosotros –eso hoy, ¿eh?, en el dos mil dieciocho-. ¿Sabe usted cuál era el sueldo medio del primer ejecutivo del IBEX 35? Más de 5.000.000 de euros. Me va a decir, hombre, pero es que la Caja no era el IBEX 35, de acuerdo. ¿Sabe usted cuál era el sueldo medio de todas las empresas cotizadas en bolsa, donde ya he dicho que 60 de las 130 empresas ganaban menos o tenían pérdidas respecto a Caja Segovia? Casi 3.000.000 de euros. Es decir, el IBEX 35, el primer ejecutivo, la media, ganaba en el año dos mil diecisiete 98 veces el sueldo medio de su institución, 98 veces, que se dice rápido. Yo no digo que me parezca bien, ¿eh?, que no me lo parece, que quede claro aquí, no me lo parece bien. Pero, hombre, entre 10... y cuando digo 10 es bruto, ¿eh?, porque si nos vamos a la prejubilación neto de impuestos, como el ere de Bankia era neto y el nuestro era bruto y no tenía exenciones fiscales, yo percibí neto de impuestos 4,5 veces la percepción media de un prejubilado de Bankia, de los mismos años que yo, de 11 años de... claro, si coges uno de solo 2 años, no, claro. Pero si tú te coges uno de Bankia de la misma... 11 años que yo, he percibido 4,5 veces. Hombre, contra 98 veces. O también tengo... –y se lo digo de memoria–, que los entregué en el sumario, año dos mil diez, el IBEX 35 eran 24,5 veces –me acuerdo perfectamente–,....., 24,5 veces el sueldo medio de sus instituciones.

El año pasado, Pablo Isla... no, el antepasado, primer ejecutivo de Inditex, empresa a la que todos admiramos por su magnífica gestión y porque sitúa a España en el mapa de todo el mundo, mapa de todo el mundo, con una magnífica gestión, en el año dos mil dieciséis ganó 832 veces el sueldo medio de su institución, porque cobró un bonus extraordinaria por... y tal... Que a mí, cuando digo esto, no lo estoy justificando ni digo que me parezca bien, quede claro. Pero, hombre, yo quiero decir que lo que percibí, de 4 a 8 veces el sueldo medio... Porque, claro, aquí nadie dice que los empleados de la Caja ganaban mucho dinero, todos, ¿eh?, a todos sus niveles, y eso lo sabemos todos. Es más, voy a decir otra cosa más, los empleados no jefes ganaban más que en los Bancos, y los empleados jefes ganábamos menos que en los Bancos. Eso lo sabe todo el mundo, eso las cifras están ahí, no me lo he inventado yo.

Entonces, hombre, alguna persona dirá, hombre, pues aun así me parece mucho que el director general gane 4 u 8 veces lo que el sueldo medio. Pues le puede parecer, porque es opinable. Pero hombre, de 8 máximo, y 24 y 98, pues hombre... Bien. Perdón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Gracias.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Ha sido un placer estar aquí con todos y, desde luego, su trato. *[Murmullos]*. No, no, no, si ya. No, no, si ahora vendrá... Pero el suyo, su trato, nuevamente se lo tengo que agradecer, que ha sido exquisito. Gracias, ¿eh?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Le agradezco mucho la intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de veinte minutos, el procurador don Óscar... don Óscar Álvarez Domínguez.

**EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:**

Muy bien. Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias al compareciente, al señor Escribano, por su extensa comparecencia. La verdad, señor Escribano, bueno, le confesaré que mi Grupo viene a esta Comisión, ha venido ya desde el inicio, con la mente en blanco, intentamos obviar nuestras propias opiniones al respecto, porque lo que sí tratamos es de escucharles y de que ustedes se puedan explicar, y, a partir de ahí, pues extraer unas conclusiones, como no puede ser de otra manera.

Lo que no hacemos, y sí pareció también al principio, yo al menos no vengo con intención de juzgarle a usted, porque sí parece que usted viene con ganas de explicarse, porque no ha podido hablar hasta ahora y parece que tiene un montón de ganas... de ganas de hablar. Sin embargo, yo quiero hablar del objeto de esta Comisión, y el objeto de esta Comisión es por qué las Cajas de Ahorro llegaron a su fin, por qué las Cajas de Ahorro desaparecieron. Y usted, que ha sido un alto directivo, que ha sido, si me permite, el directivo más importante de Caja Segovia, que pilotó además, desde su puesto, el principio... desde el principio de la crisis... bueno, desde antes de la crisis también, los años de bonanza, hasta el año dos mil once, como nos ha comentado, sí que puede aportar esa visión histórica durante todo ese tiempo.

Sin embargo, mire, hay cosas que me llaman poderosamente la atención de su comparecencia. Me llama poderosamente la atención que usted, en reiteradas ocasiones, parece un espectador de lo que sucedió allí. Nos está diciendo: "Es que querían que nos quedáramos"; "es que, no solo querían que nos quedáramos, sino que nos felicitaba el Banco de España, nos felicitaba todo el mundo por nuestra gestión". Y, sin embargo, usted, en reiteradas ocasiones, ha dicho: "Esto no era mi competencia"; "yo no supervisaba esto"; "yo no aprobaba esto"; "los acuerdos yo no los... no los tomaba". Evidentemente, los acuerdos los tomaba el Consejo de Administración, en la mayoría de las ocasiones, es verdad que con los dictámenes pues de las comisiones previas. Pero yo no creo que usted fuera un espectador en lo que sucedía en Caja... en Caja Segovia.

Y, dicho esto, lo que quiero hacerle... quiero formularle dos preguntas y un ruego, ¿vale? Me gustaría que me respondiera a esa diferencia de valoración que, centrados en Segovia, hace respecto a las cifras del año dos mil once -creo recordar-, que hablan de 222 millones de pérdidas de Caja Segovia -lo acabo de leer ahora mismo, porque también la cifra me parecía una barbaridad, lo acabo de leer ahora mismo-. Sin embargo, ustedes hacen una valoración de unos beneficios de 12 millones -si no recuerdo mal-, como también ha dicho en esta... en esta misma Comisión. Me gustaría que me valorara esa diferencia, por qué es tan grande y por qué es tan sustancial.

Me gustaría... y me gustaría además que nos hablara de otra... de otra cosa, que sí... no ha salido todavía en esta comparecencia, y es de los productos financieros que Caja Segovia realizó. A una respuesta de un diputado socialista, de Juan Luis Gordo, en el año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda dice que Caja Segovia tiene en preferentes 77 millones de euros, de los cuales, 62 corresponden a minoristas, y que tiene 135 millones en deuda subordinada. Que esto usted nos ha dicho que estaba todo correcto, que eran... los folletos estaban aprobados por la Comisión Nacional del Mercado Laborales... del Mercado de Valores. Y, sin embargo, aquí, que hemos tenido algún compareciente, algún expresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, nos decían que ellos la competencia que tenían en esos... en



esos momentos era muy reducida sobre la capacidad de poder intervenir, de tratar de evitar que esos productos se comercializaran, y que incluso apuntaba a prácticas poco éticas de las Cajas a la hora de poner en marcha este tipo de productos. Entonces, primera pregunta, sobre... centrados en Segovia. Segunda pregunta, a cuenta de esta práctica financiera, y si usted puede confirmarnos de alguna manera los datos que el Ministerio de Hacienda, que el Gobierno de España, facilitó a nuestro parlamentario y que también vendrían a decir que en deuda, preferentes y en subordinadas pues se sumaban prácticamente 200 millones de euros, que Caja Segovia intentó capitalizar cuando la cosa iba mal.

Y por último, el ruego que le voy a hacer, y espero que con esto, pues, usted me responda y ya veremos después. Echo en falta autocrítica. Es verdad que podemos hablar de sesgo retrospectivo. Es verdad que podemos decir que, con lo que sabemos ahora, nadie lo vio venir y que la verdad es que la crisis se lo llevó por delante o lo que fuera. Pero echo de menos en su intervención, de alguien que fue el máximo directivo, el directivo más importante de Caja Segovia, un poquito de autocrítica. Le ruego, por favor, que haga un poco de autocrítica, porque el hecho cierto es que las Cajas desaparecieron, que Caja Segovia desapareció. Entiendo perfectamente las recomendaciones que aquí se han apuntado del Banco de España, de la Unión Europea, pero usted, como usted mismo ha dicho, dedicó su vida a Caja Segovia, 27 años, 15 horas, supongo que le dolería o que le duela ver como Caja Segovia ha desaparecido. Pero no me puedo creer que usted fuera un espectador. Entonces ahora sí que le pido que, aplicando ese sesgo retrospectivo, nos diga también en esta Comisión, ¿eh?, cuál sería su punto de vista autocrítico al respecto de la desaparición de Caja Segovia. Muchas gracias.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Muy bien. Muchas gracias. Bueno, vamos a ver, entiendo que cuando dice el objeto de la Comisión por qué las Cajas desaparecieron o lo de espectador, esto no requiere pregunta ni... o sea, contestación ninguna ni nada. Es un... vale. Entonces, vamos con las preguntas.

Vamos a ver. Centrados en Segovia dice lo que ha dicho, me imagino yo, intuitivamente, por lo siguiente: si tú... -perdón- si usted, a 230 millones le resta 16 y pico, que son los beneficios que declara la Caja, le saldrán unas pérdidas de 214. Digo yo que irán por ahí. Pero es que eso no es correcto, ya lo he explicado antes. No quiero tirarme aquí siete días, pero se lo he explicado al señor compareciente y presidente de esta Comisión. Es que eso no es correcto. O sea, Centrados por Segovia puede decir lo que quiera, pero eso no lo avala ni el Banco de España, ni el socio... ni la socia de auditoría, ni lo puedo avalar yo. Porque acabo de leer cómo en las cuentas anuales los propios formulantes dicen que los criterios aplicados no se ajustan ni a la normativa del Banco de España ni a ninguna norma generalmente aceptada de carácter nacional o internacional. Esto es como... le voy a poner un ejemplo, yo tengo un chiringuito mañana de Coca-colas, y me dedico yo a ponerme yo los criterios que a mí me parecen bien de cómo contabilizar las cosas, sin seguir el Plan General de Contabilidad español. Pues claro, me construyo lo que yo quiera, pero eso no es válido.

Por tanto, las cifras, como bien decía la socia auditora, no son homogéneas. Usted no puede comparar la situación del dos mil diez con la del dos mil nueve, porque no son homogéneas, y porque ese tipo de ajustes, ya he comentado que, además, se



refieren a partidas que no se deben imputar a treinta de diciembre del dos mil diez, como he explicado antes, por ejemplo, con las prejubilaciones. Hombre, que unas prejubilaciones que se hacen a finales del dos mil once se imputen a dos mil diez, hombre, oiga usted, un poco de seriedad, un poquito de tal. Y que unas pérdidas hipotéticas futuras, en base... no sé quién las calcularía ni cómo -imagínese usted- normativa que se ha aplicado... que se ha empezado a aplicar ahora, este año, si no recuerdo mal. Fíjese usted cómo las calcularían en el año... a inicio del dos mil once. Pues no tengo ni idea, porque yo le he dicho que el treinta y uno de enero del dos mil once yo me jubilé, no estuve todo el año dos mil once siquiera, solo estuve un mes, ¿vale?

Por tanto, esas cifras no son válidas. Entonces, yo, la trampa a la que acuden los de Centrados por Segovia es: oiga, pues a los 16 réstele doscientos... digo yo, es una intuición, no salen los doscientos veintitantos tampoco; a mí me salen 214 que se aproxima. Cómo no sea eso, desde luego, no sé de dónde se lo inventan. Porque lo que es oficial, y lo que figura en el Registro mercantil, y lo que figura en los informes de auditoría y lo que está avalado por el Banco de España es que la Caja ganó dieciséis millones de euros, y eso no lo puede cambiar ni Centrados por Segovia ni nadie, ¿me explico? Esa es la realidad, lo demás son hipótesis y entelequias. Bien.

Respecto a los productos financieros que comercializó la Caja Segovia. La Caja emitió subordinadas y preferentes, las dos cosas. Quiero decirle que, además, además, el Banco de España en aquella época... no me pregunte las personas que eran en concreto, porque es que además no me acuerdo, pero en diversos foros se nos recomendaba... como las Cajas no podíamos ampliar capital, ¿vale?, y ante el deterioro de los activos crediticios, inmobiliarios, renta fija, renta variable, cuando eso el valor baja del activo, que bajan los recursos propios. Entonces, ¿qué permitía la legislación vigente para reforzar los recursos propios en aquella época? Subordinadas y preferentes. Entonces, el Banco de España nos dijo a las Cajas, como ustedes no pueden ampliar capital, utilicen los otros instrumentos que le da la legislación, que son la deuda subordinada y las preferentes. O sea, que es que nos lo recomendaron, no...

O sea, yo en esto quiero ser muy humilde, no era tan listo ni tan... no. Decían "le recomiendo que haga esto"; pues vamos a hacerlo. Nosotros, la mayoría, ni no recuerdo mal, de las... ya no me acuerdo si eran... o sea, lo que no le puedo confirmar son las cifras, porque yo ya... habrá visto que hablo mucho de memoria, o sea, tengo bastante memoria, entre todos mis amigos me lo comentan -está feo que lo diga-, pero claro, ya, para recordarme... para recordarme exactamente las cifras exactas de cuántos eran los del año dos mil, ya no me llega para tanto, la verdad.

Entonces, tengo que decirle que... ya no me acuerdo si era una gran parte de subordinada o de preferente, no recuerdo, no las vendimos a minoristas, se las vendimos a entidades aseguradoras, precisamente para evitar... para evitar que, bueno, que determinados, digamos, perjuicios pudieran salpicar a clientes, ¿vale? Pero nosotros, cuando comercializamos los productos, ya he dicho antes, que no solo el folleto se aprobaba previamente por la CNMV, y no solo cumplíamos con toda la legislación vigente al efecto, sino que, además, teníamos una precaución, y es que, vera usted -voy a intentar no ser muy pesado, a ver cómo funciona esto-, cuando usted compra una subordinada o una preferente a un tipo de interés determinado, imagínese al 7 %, ¿vale?, si los tipos suben al 8, el valor nominal de su preferente baja. Y si los tipos bajan a 5, el valor de su preferente sube, ¿vale? Bien. Los clientes, cuando subía su valor, claro, no decían nada, lógicamente, ¿no?, nadie es tonto y va



contra su interés, pero si bajan los tipos –como de hecho ocurrió–, ¿pues qué ocurre?, que el valor de sus... bueno, si bajan, sube, pero, si era al revés, baja.

Entonces, nosotros ¿qué hacíamos? Cuando este hecho se daba, nosotros... y un cliente decía “oiga, quiero vender mi producto, no lo quiero”... Esto es un tema que yo no llevaba –tengo que decirlo–, pero como... lo estoy explicando, porque como luego me dicen que parezco un espectador. Todos los folletos de emisión de los productos que se los presentaba el director general adjunto, ¿vale?, y, de hecho, yo no he firmado nunca uno de esos de... que iban a la CNMV, lo hacía él y tal. Y él iba a las reuniones con los preferentistas y a las reuniones con los tal. Cuando hubo algún tipo de incidencia o problema –que, insisto, judicialmente no tuvimos nunca ninguno, que yo recuerdo, por lo menos yo no tengo conocimiento, por lo menos hasta que yo me fui, yo... nunca nadie me transmitió nada–, pero, cuando hubo alguna discrepancia con algún... de tal, se convocó reuniones con los afectados y se llegó a un acuerdo con ellos y se solucionó. Porque nosotros lo que no hacíamos era, cuando un señor le había... se le había perjudicado el valor nominal de su preferente o de su subordinada, no se lo cargábamos a él. Si él lo quería vender, lo asumía la Caja, para no perjudicarle. Por eso no tuvimos conflictos judiciales. Y por eso no tuvimos grandes conflictos, tal... Todo se llegó a acuerdos verbales entre... bueno, verbales y puede que escritos, insisto, yo no lo llevaba directamente, puede que incluso firmando algún valor o lo que sea. Pero la Caja se hacía cargo de esas diferencias. Con lo cual, el cliente no podía estar quejoso en ese sentido.

Ese es el conocimiento que yo tengo, insisto, de un tema, que una vez recuerdo que el director general adjunto me comentó que fue a una reunión de estas, no sé si era de preferentistas o de... porque no me acuerdo, y, ante el descontento de algunos de ellos, la Caja tomó esa decisión, y se les liberó de esas pérdidas, de asumir por parte del cliente. Por tanto, yo entiendo que la Caja no solo hemos cumplido con toda la normativa, sino que, en caso... primero, en caso de duda, que yo sepa, conflicto judicial no hemos tenido ninguno, en comercialización de productos nunca. Y cuando ha habido alguna incidencia con algún cliente, se ha resuelto de forma amistosa y mediante acuerdo y arbitraje, ¿vale?

Y luego, respecto al ruego, de echar en falta autocrítica. Hombre, vamos a ver, cómo no ser autocrítico... vamos a ver, es que usted comprendame a mí, yo vengo aquí y yo, en este aspecto, respecto a otras personas que han venido, estoy en una situación distinta. Es decir, yo estoy con un proceso judicial y, lógicamente, pues la susceptibilidad y el disgusto que uno tiene, ante lo que considera una injusticia, pues, lógicamente, es evidente, ¿no? Pero claro que hubo errores. Pero quién... vamos a ver, quién puede mantener en este... pero no en una Caja de Ahorros, y en los Bancos, y en las sociedades anónimas, y en el Banco de España y en los Gobiernos sucesivos.

Es decir, vamos a ver, errores se cometen; lo que ocurre es que, vamos a ver, es importante comprender que cuando viene una crisis tan fuerte como la que vino en el año dos mil ocho, insisto, considerada por todos los analistas la más fuerte desde el año mil novecientos veintinueve, algunos dicen que incluso más fuerte que la del año mil novecientos veintinueve, aunque la gente se tiraba menos por las ventanas, pero bueno, muy parecida.

Hay que comprender una cosa, mire usted, cuántos economistas en el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, el Banco Central Europeo, el



Fondo Monetario Internacional, la Reserva Federal, habrá no menos de 2.000 economistas en el mundo, en este momento, no menos de 2.000, ¿eh?, que están estudiando lo que va a pasar en el mundo financiero en los próximos diez años, bueno, digo diez por no decir treinta. Al menos 2.000 economistas, todos de Harvard, de... yo qué sé, de la London Economics School, de... la pera. Bien. Si no son capaces de adivinar cuándo se produce una crisis tan potente como la que tuvo lugar, dígame usted cómo es posible que le pidamos a una Caja de Ahorros, que tiene en el departamento de planificación y estudios a dos personas, que sean más listos que los 2.000 economistas de estos foros. Es imposible.

Pero, dicho eso, dicho eso, que, hombre, hay que ser un poco benévolo respecto a tal, y decir, hombre, lo que hoy... lo que hoy vemos como muy claro, hombre, en el año dos mil seis no lo veía claro nadie. Digámoslo así de claro, ¿o no? Es decir, en el año dos mil seis alguien se imaginaba que iba a pasar lo que ocurrió... Pues nadie se lo imaginaba. Por tanto, hombre, hay que ser un poco benévolo en ese sentido. ¿Pero errores? Pues claro que se cometieron errores, pero, insisto, todos. Porque, efectivamente, y mire, los ciclos Kondrátiev es lo que tienen, cuando hay una euforia económica todo el mundo está optimista, esto es de lo que se me ha acusado a mí aquí. Entonces, todo el mundo se dedica pues a endeudarse, porque como el dinero es barato. Hay una ecuación que dice que liquidez, más bajos tipos de interés, igual a burbuja. Eso lo sabe todo el mundo, ¿no? Entonces, cuando tú, que hay mucha liquidez porque el endeudamiento es fácil y barato, pues todo el mundo se endeuda y tal... Entonces, eso fue un error a nivel mundial.

Que, por cierto, que por cierto, hoy está pasando otra vez, ¿eh? Lo digo para que los que luego digan que no tal... Las cifras que han salido el otro día de endeudamiento a nivel mundial son las más grandes de los últimos trececientos años. Bueno, pues, por ejemplo -le voy a poner un ejemplo-, han salido estudios recientes de que en las grandes capitales de este país, en los núcleos urbanos centrales, el precio de la vivienda está ya en el año dos mil siete otra vez. Es verdad que las entidades financieras están dando muchas menos hipotecas y con muchas más cautelas que entonces. Pero los precios que considerábamos hace tres años exorbitados, del año dos mil siete, se están dando hoy en las grandes capitales españolas. Y no... y nadie dice ahora cuidado que mañana puede pasar. Y los grandes fondos de inversión están comprando en España temas inmobiliarios en este momento todavía.

Por tanto, yo, ¿autocrítica?, toda. ¿Errores? Pues claro, ¿cómo no hemos cometido errores? Evidentemente, todos. Desde los... insisto, los Gobiernos, las autoridades monetarias, los grandes foros internacionales monetarios, todo el mundo hemos cometido errores. Si no, no se llega a esas situaciones. Pero hombre, hay que tener un grado de benevolencia respecto a que nadie es adivino de lo que va a pasar. Enjuiciar hoy lo que pasó diez años antes es fácil; pero enjuiciarlo tres años antes, es muy difícil. Entonces, yo pido esa cierta benevolencia, no hacia mí, que no... yo soy aquí un mindundi, comparado con todos esos señores tan importantes. Pero hombre... pues hombre, yo he oído declaraciones del gobernador del Banco de España o de la ministra de Economía del año dos mil diez y, claro, decían, "oiga, es que nadie podía esperar en el año dos mil seis y dos mil siete que la crisis fuera así". Y, además, es más, esperaban que la crisis era una "V" y en el año dos mil once se iba a subir, y luego hubo la "W" y ya todo se fue al garete, ¿vale?

Pues si ellos, que llevan toda la vida, y que tienen... el Banco de España tiene a 50 economistas, mínimo, estudiando eso, ¿no?, no son capaces de percibirlo, pues



hombre, decirnos a otros que tal... hombre, no digo que sea imposible. Pero, vamos, si usted quiere que yo aquí diga que hemos cometido errores, pues yo digo que en la Caja de Segovia, como en todas las entidades financieras de este país, como en todas las autoridades económicas y monetarios, cometimos errores, pues sí, se cometieron errores. Pero hombre, insisto, a posteriori es fácil saberlo, a priori es muy difícil.

Y, una vez más, muchísimas gracias por todo.

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

No, muchísimas gracias a usted. Yo no le digo lo que tiene que decir, en cualquier caso es usted. Yo me doy por respondido. Y sí que me compañero quería hacer una última pregunta, con la venia del presidente.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Admitiendo los errores por parte, insisto, no solo de Caja Segovia, sino de todas las Cajas, Bancos, etcétera, etcétera, sí puedo decir una cosa, que es importante, y lo digo importante no solo para aquí, sino porque como esto supongo que saldrá en los medios de comunicación para el exterior, es decir, a pesar de todo, de todo eso de tal, nunca hemos tenido pérdidas y nunca hemos recibido ayudas públicas, que es importante que eso quede claro y patente, en contra de lo que muchas personas han venido manteniendo, ¿vale? Muchísimas gracias, ¿eh?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bien. Buenas tardes. Y muchas gracias, señor Escribano, por su comparecencia. Yo tenía también varias preguntas por hacerle, pero, dado que se me acaba el tiempo, le quiero formular un par de ellas. Mire, un colega suyo, don Santiago Ruiz Díez, director general de Caja Círculo, que compareció en esta Comisión el pasado... [murmillos] ... el pasado cinco de abril de dos mil dieciocho, afirmó que a él le dijeron que Bruselas aconsejaba que las Cajas tenían que desaparecer. La presidenta de la Comisión de Control de Caja Segovia, doña Rosario Díez Díez, que también compareció en la pasada Comisión, afirmó también que a ella le llegó el rumor que desde Europa se aconsejaba que desaparecieran las Cajas. Le pregunto: a usted, como presidente de la comisión... perdón, director general de Caja Segovia, ¿también recibió usted esta -diríamos- consigna, le llegó este rumor?

Y la segunda pregunta. Tiene que ver sobre la fracasada fusión de las Cajas de Castilla y León, que habían decidido unirse para formar una sociedad común. Concretamente se hablaba de ello el veintitrés de octubre de dos mil ocho. Hubo, al parecer, una reunión de las seis Cajas de la Comunidad. Yo le quiero preguntar por qué fracasó la fusión, si usted participó en esa reunión, en la que estuvo presente también la Junta de Castilla y León, el consejero de Economía y Hacienda. Y, si usted estuvo presente en esa reunión, cuál era su opinión sobre esta posible fusión de las Cajas de Ahorros de la Comunidad, si era una fusión positiva o si, por el contrario, como al final se demostró, determinadas fuerzas provinciales centrifugas, pues hicieron que aquello no tuviera ningún recorrido. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Gracias a usted. Vamos a ver, mire, lo he dicho al principio de mi intervención, lo he dicho al principio de mi intervención, que había echado de menos una explica-



ción didáctica del final de las Cajas de Ahorros. Porque la versión que había corrido entre, digamos, los foros populares tenían que ver con que habían acabado por una mala gestión, derivada además de que en sus órganos de gobierno pues había personas que posiblemente no conocieran perfectamente el sector financiero. Y yo ya he dicho antes que, en mi opinión, no fue así -lo he dicho antes-, no fue así.

Yo coincido bastante con lo que dijo don Santiago Ruiz, insisto, grandísima... grandísimo profesional y mejor persona aún. Porque, efectivamente... hombre, a mí no me llamaron de la Comisión Europea para decirme que tal... no, pero, efectivamente, en diversas reuniones y foros, donde íbamos directores, presidentes y tal, pues se nos comentaba que había una cierta corriente en Europa en favor de que no hubiera un tipo de empresas como las Cajas de Ahorros -que he dicho que eran un tipo de empresas que se aproximaban a lo que se llamaba o se ha llamado después empresas sociales o colaborativas- y que no hubiera una... un reflejo claro entre los propietarios, mediante capital, con las decisiones que se adoptan, ¿vale?

Además, además, hubo en aquel... en aquella época, bueno, pues ideas por parte de los Gobiernos sucesivos y del Banco de España -yo no voy a decir si acertadas o equivocadas, porque eso ya... cada uno tiene su opinión- sobre que era necesario una concentración del sector, porque había un exceso de oferta en el sector financiero español, para el negocio de futuro que se iba... que se contemplaba que iba a haber, y, dado que la caída de tipos de interés iba a reducir los márgenes, muchas entidades financieras no lo iban a poder aguantar; por tanto, había que reducir el número de entidades, un proceso de concentración. Y, a la vez, acabar con un modelo donde la relación capital -digamos- toma de decisiones no estaba del todo acorde, como he dicho antes, y se estudiaba como un modelo atípico en el mundo, por ejemplo en las universidades americanas, ¿no?

Entonces, bueno, hubo un deseo general de las autoridades económicas y monetarias por convertir a las Cajas en Bancos. Por muchos motivos, supongo. Unos eran... unos porque pensaran que, efectivamente, ese modelo no era bueno; otros porque pensaran que el desempeño de los órganos de gobierno de tal... había sido adecuado o inadecuado. Bueno, yo creo que en esto, vuelvo a decir, no se puede generalizar; yo creo que hubo Cajas que lo hacían muy bien, otras regular, y otras mal, como los bomberos, los taxistas, los fontaneros, los economistas y los... todos, pero eso no sirve para extenderlo.

Lo que sí creo que fue definitivo, lo que sí creo que fue definitivo, ¿qué fue?, lo que he explicado antes: una entidad financiera no puede subsistir si en una crisis el valor de sus activos baja de repente en un año el 50 %, tiene que restituir sus recursos propios por coeficiente de solvencia y no tiene cómo hacerlo, porque, encima, los mecanismos que había luego han sido criticados, como he comentado, que si la deuda subordinada, que si la pérdida y tal. Oiga, ¿cómo repones los recursos propios, si no puedes emitir capital? Solo había dos soluciones, lo he dicho antes: una, que legislativamente se legislara y se le diera un instrumento, si no como las acciones, parecido, para que los clientes que confiaban en las Cajas suscribieran esas ampliaciones de capital; o dos, que desaparecieran, porque, claro, si no puedes incrementar tus recursos propios, no cumples el coeficiente de solvencia, no cumples la normativa española y europea y te vas por el sumidero. Eso es evidente.

Bueno, pues por una mezcla de estas situaciones, que yo creo que esta segunda es la más decisiva, porque el problema de las Cajas es que estructuralmente, por su



estructura jurídica, no pueden ampliar capital, y, al no poder ampliar capital en un contexto de crisis, no puedes mejorar tus recursos propios y no puede seguir. Pero, ojo, que esto le hubiera pasado a los Bancos igual si no hubieran podido ampliar capital, es lo que quiero decir. Por eso he hecho la comparación antes de 60.000 millones de euros de ayuda con 80.000 de ampliaciones de capital. Ojo, ¿eh?, que la Banca española tampoco hubiera podido. De hecho, hay dos Bancos –no voy a dar sus nombres– que eran medianos y uno bastante grandecito que hoy ya no existen; bueno, existen pero no existen, ¿vale? Luego quiere decirse que eso no es un problema de ser Banco o ser Caja, es un problema de tener capacidad de emitir o no emitir. Si los Bancos no hubieran podido emitir acciones, hubieran tenido el mismo problema que las Cajas.

Luego el problema ha sido la estructura jurídica peculiar que tenían las Cajas de Ahorros, y su no posibilidad de reforzar los recursos propios mediante ampliaciones de capital, si no se le dotaba de otro instrumento, que no se le quiso dotar. Yo no voy a entrar en que si eso es bueno o es malo, cada uno tendrá su opinión; yo no voy a... tal, porque no me corresponde, yo soy aquí un mindundi comparado con eso.

Bueno, respecto al segundo tema, por qué la posible fusión de Cajas de Castilla y León no salió adelante. Mire usted, yo, efectivamente –lo ha dicho alguna persona aquí, no sé si fue el propio Santiago Ruiz o... no recuerdo quién fue–, yo estuve en alguna reunión, en alguna reunión donde fuimos... estábamos presentes pues el presidente de la Junta –don Juan Vicente Herrera–, estuvo presente el secretario general del PSOE –don Óscar López–, si no recuerdo mal, el fallecido desgraciadamente don Tomás Villanueva –vicepresidente de la Junta–, y se nos transmitió la idea, eso sí, con total caballerosidad, sin ningún tipo de presión, sin ningún tipo de coacción de ningún tipo, dijo libremente: “Oye, pensamos... –perdón, eso de oye, no– bueno, pensamos que viene un futuro difícil –y eso era cierto, eso era ineludible–, viene un futuro difícil, y creemos que la alternativa de estudiar una posible fusión de la Cajas de Castilla y León es una alternativa que deberíais considerar. A nosotros nos gustaría –nos dijeron– bueno, estudiarlo a ver, a ver si esto es posible”. Insisto, con total caballerosidad y sin ningún tipo de presión ni de tal, por lo menos yo no lo sentí. Yo sentí que nos dieron carta libre o carta blanca para estudiarlo, y, si técnicamente resultaba posible y factible, adelante, y, si no, pues ya se vería.

Bueno, ¿qué ocurrió, o qué me parece a mí que ocurrió? Claro, yo no puedo hablar por otros, porque yo, lo que pasó en otras Cajas... Hombre, uno oye comentarios, ¿no?, esto es como todo en la vida, pero... Esto es una decisión... que ya sé que luego me dicen que yo parezco un espectador, pero es que, claro, es que un director no puede entrar en ese tipo de decisiones, porque, primero, no puede, porque los estatutos no se lo permiten, porque no tiene esa facultad; y, segundo, porque no votas en los consejos. O sea, yo no puedo decir “pues yo quiero, voto”. No, no puedo. ¿Vale? Bien. Pero es verdad, es verdad, que hubo reuniones entre las propias Cajas, ¿no?, en torno a este tema. Y se llegó a una conclusión, acertada o equivocada –esto cada uno opinará lo que estime oportuno–, de que el problema que tenía una unión de todas las Cajas de Castilla y León, el principal problema que tenía era la concentración enorme de riesgos. Es decir... que eso le ha pasado a otras Cajas de otras Comunidades Autónomas, ¿vale?, que hoy están... que luego estuvieron en una situación muy complicada. ¿Por qué? Pues porque, claro, si tú actúas solo en un ámbito de actuación de una Comunidad Autónoma básicamente, hombre, tienes más cosas, pero, y tal... la posibilidad de coincidir en que todos hemos prestado, todas



las Cajas, a la misma empresa o al mismo señor es muy amplia. Y eso es un riesgo altísimo que no se debe correr, ¿vale? Eso era una cortapisa importante para un tipo de unión como esta.

Y luego, y luego, yo creo, yo creo, que cuando yo oía hablar y oía ciertos comentarios, pues hombre, me pareció palpar en el ambiente pues que algunas Cajas pues no tenían claro que la situación patrimonial o de resultados de otras Cajas estuvieran a su nivel, y que la suma de todo no empeorara su situación inicial, ¿vale? Esto es opinable; esto, como todo en la vida, esto, demostrarlo, es muy difícil. Hablo muy alto, ¿no? ¿Son las diez y diez de la noche?

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

No, no.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

¡Ah!, que llevo más de diez minutos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Que vaya resumiendo.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Bien. Pues, en resumen, que, bueno, pues que hubo un caldo de cultivo que no era favorable a eso, pues porque había dudas de unas Cajas respecto a otras. Y como se pensaban que unas podían arrastrar a otras, que eso no era bueno. Y porque el tema de la concentración de riesgos, que es la principal causa, era francamente nocivo, ¿no?, para un tipo de unión de este tamaño; que son mejores las uniones de Cajas de distintas Comunidades Autónomas para proceder a una diversificación de los riesgos mucho más coherente y acertada. Muchas gracias por su cariño y respeto.

Bueno, voy a intentar a ver si podemos terminar. No, no, venga, yo creo que todavía la próstata me aguanta, a pesar de mi edad y eso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Bien. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de veinte minutos, el procurador don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, señor presidente. Pues por respeto a esta Comisión, por respeto al compareciente, y también porque pues la generosidad del presidente y la elocuencia innegable del compareciente en sede parlamentaria, ha llevado a que no quede en mi ánimo ninguna curiosidad sin satisfacer. Yo tenía varias preguntas, tenía estas 12 preguntas, que usted ha respondido ya casi de forma exhaustiva. Por tanto, yo no le voy a...

Sí le voy a decir, señor Escribano, que me ha parecido de extraordinaria validez el relato que usted ha hecho de un momento determinado de la Caja Segovia,



en el que usted era director ejecutivo, diciéndole que realmente el objeto de esta Comisión es una Comisión de Investigación, creada *ad hoc*, pero que tiene como fundamental objetivo pues que sepamos más, que la Cámara tenga más conocimiento sobre la actuación, la gestión y la supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio en Castilla y León. Es decir, lejos de que la idea de investigación lleve necesariamente a responsabilidades políticas o responsabilidades penales, por eso yo no quería en absoluto entrar, estamos hablando de arrojar luz sobre un tema de mucho interés, de interés muy general. Y, en ese sentido, su intervención, larga, pero prolija y muy rigurosa, ha llevado a arrojar muchísima luz sobre lo que aquí queríamos conocer respecto a Caja Segovia.

Y yo, entre las preguntas que tenía, hago un resumen, la mayor parte, insisto, están no solo respondidas, sino muy claramente respondidas. Coincidió con el señor Ruiz y con usted como director en que pues no fue... la desaparición de las Cajas no fue un fenómeno de mala gestión, sino, sencillamente, la crisis llegó. Quería saber cuestiones sobre el comienzo de la crisis y cómo estaba Caja Segovia cuando llega la crisis. Lo ha respondido, no le voy a preguntar por eso.

Y también quería, y eso sí lo voy a... porque quizá tengo la curiosidad, desde el año dos mil siete, las Consejerías de Hacienda y el propio Banco de España venían compartiendo por el desenvolvimiento del ladrillo dentro de las Cajas. ¿Cuál era en Caja Segovia la situación? Es decir, el riesgo crediticio del total de las entidades con el ladrillo fue también una causa, yo creo, unido a la crisis. No sé cuál era exactamente la situación de Caja Segovia. Sería mi primera pregunta.

Y, después, respecto a lo que ha dicho de la fusión, yo iba a preguntar por el proceso de la fusión. Lo ha explicado bastante bien, pero quizá me queda por ver, aunque lo ha dicho, pero no... ¿se hubiera podido hacer algo más desde la Comunidad Autónoma, según su criterio y según su parecer, como director general, para que, de alguna forma, las entidades crediticias de Castilla y León siguieran pegadas al territorio? Créame que yo, después de escuchar a muchos expertos, coincido en la idea de que esa naturaleza jurídica pegada al territorio, y que hacía que todos quisiéramos, sobre todo en provincias pequeñas, muchísimo a las Cajas de Ahorro, era su gran valor. De hecho, las que han sobrevivido son las más pequeñas, ¿no? ¿Podría haberse hecho algo más, o, sencillamente, se hizo lo que se tenía que hacer, porque, en ese sentido, era inevitable la desaparición de las Cajas de Ahorro? ¿O considera usted que el modelo de Caja de Ahorro era adecuado para seguir compitiendo en un mercado ya muy globalizado, después del momento? Serían las preguntas para que usted me conteste a todo a la vez.

Y, finalmente, ya ha explicado cuál puede ser su... en ese sentido, el fallo, pero decirle que yo he estudiado todas las auditorías que se hicieron a Caja Segovia por parte de KPMG, por María Eugenia Fernández-Villarán Ara; he visto cuál es la conclusión de todas ellas, que, evidentemente, eran limpias. Pero también me he estudiado los informes de expertos independientes, que fueron dos, si no recuerdo mal, los que hicieron en ese momento en que ya... no sé si usted ya había pedido su salida, pero es el año once, estamos hablando de agosto de ese año, don Carlos Sotillos Brihuega y doña Amparo Solís, bueno, informan como expertos en ese momento en que se va a hacer la fusión. La pregunta ahí es... yo he deducido de que la cuota de interés de Caja Segovia que se indicaba en el contrato de integración era razonable, pero la idea es si estaba en torno al 2 % -que no lo recuerdo muy bien-,



¿era o no era razonable? Bueno, esas serían un poco las preguntas para que usted pudiera contestarme de forma global. Y cómo se calculaba, efectivamente, cómo se calculó para esa integración. Serían todas esas, en conjunto, para no cansar ya mucho más. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Muchísimas gracias a usted por su brevedad, cosa que yo no he conseguido nunca, y por el cariño y respeto también demostrado. Vamos a ver, mire, la situación de riesgo crediticio en general de todo el sector financiero español era acentuado, no nos vamos a engañar. Cuando hablamos de esa autocrítica, bueno, pues todos tenemos que ejercerla, ¿no? Lo ha reconocido el Banco de España, lo ha reconocido el Ministerio de Economía y los Gobiernos respectivos. Lo tenemos que reconocer todos. Había una época de euforia, todo iba bien, todo tal... entonces, la fórmula mágica que he dicho antes de liquidez, mucha liquidez, bajo tipo de interés, igual a burbuja. Y eso... y eso, en mi opinión, está empezando a pasar ahora otra vez, o sea, que... en fin, lo digo para que luego, dentro de unos años, cuando tal... en fin. Bien.

Entonces, lo que sí le puedo decir es una cosa que considero muy muy importante, y es la siguiente -dentro de esa Arcadia feliz, en la que algunos dicen que vivo-: fíjense ustedes, en el año dos mil nueve, el 80 o el 90 % del sector de Bancos y Cajas tenían más inversión crediticia que depósitos de sus clientes; de sus clientes minoristas, ojo, ¿eh? ¿Vale? El 80 o el 90 % de las entidades financieras de este país. Yo le puedo decir que la Caja de Segovia, nuestros créditos no sobrepasaron el 90 % de los depósitos, ¿vale? Y dirá usted "¿y por qué se acuerda?". Pues por... muy fácilmente, porque gracias a eso ganamos mucho dinero nada más comenzada la crisis -por eso nos felicitó el Banco de España-, gracias a que teníamos exceso de liquidez. En aquel momento las entidades financieras españolas tenían un problema muy grave, y es que si el Banco Central Europeo no les prestaba dinero no podían ejercer su actividad. Se acuerdan ustedes, ¿no? Bien. Pues nosotros teníamos financiación de dos Bancos, el BBVA y el Royal Bank of Scotland, ¿vale?

Pues por... cuando empieza toda la crisis, empieza el pánico, ¿no? Esto es como todo, hay euforia hasta que ya empieza el pánico. Entonces, cuando empieza el pánico, las empresas de *rating* empiezan a bajar los *rating* a velocidad alarmante, ¿no? Esto es como todo, nadie se da cuenta en las empresas *rating*, en los *rating*, a nosotros, seis meses antes, te dan uno estupendo, y seis meses después te bajan 27 escalones, o sea, una cosa que no hay quien entienda. Yo esto de las empresas de *rating*, que me perdonen, pero no lo entiende nadie, pero, en fin. Entonces ¿qué ocurre? Pues muy sencillo, que cuando una entidad financiera grande, extranjera o española, ellos tienen unos límites muy rígidos para todo, ¿no?, como quien dice. "Si una entidad baja de este *rating*, no puedo estar financiándola", y entonces cogen el teléfono y nos llaman, "oye, que como se ha bajado el *rating*, que queremos cancelar posiciones". Digo "ya, ya, pero será bajo las condiciones que te pongamos nosotros, ¿no?", porque te recuerdo que el vencimiento de esto es a largo plazo". "Bueno, bueno, pues hablamos". Claro que hablamos. Pues en dos operaciones ganamos 75 millones de euros, porque le descontamos el 25 % del nominal. Esto me llamó a mí una persona del servicio de inspección del Banco de España, no recuerdo el nombre -lo digo para anticiparme- ahora mismo, porque hace mucho, y me dijo "oye, estos beneficios que habéis dado aquí y tal, esto, ¿esto será verdad?", digo "hombre,



qué cosas me dices”, o sea, tal. Dice “¿me puedes enviar los justificantes?”, digo “sí, se los enviamos”. Esto lo ha puesto en duda... siento que no esté el representante de Izquierda Unida, porque eso, el coordinador de Izquierda Unida en Segovia, señor Frías –por cierto, dimitido, creo, por sentencia firme en contra por una cosa muy fea, que no voy a decir aquí, ¿eh?–, ese señor se permitió el lujo de decir en un medio de comunicación que esas operaciones que habíamos dicho que se habían producido con beneficios realmente fueron con pérdidas. Y es porque el hombre no entendió nada de la operación, claro, evidentemente. Porque, claro, fruto de que te bajan el *rating*, se ponen nerviosas las entidades, y te llaman, y quieren cancelarlo a toda costa. Entonces dices: bueno, pues ahora las condiciones las pongo yo. 75 millones de euros, que es mucho dinero, ¿eh? No es... y tal. ¿Vale?

Por eso me acuerdo, ¿no? Por eso tengo que decir que la situación nuestra de liquidez no solo era buena comparado con la media del sector, sino que nos permitió ganar ese magnífico dinero, que nos vino estupendamente para hacer dotaciones en aquel momento de crisis. Bien.

Me decía también si se hubiera podido hacer más para que hubiera... se hubieran quedado unas Cajas en Castilla y León. Es decir, entiendo que un conglomerado junto, entiendo, ¿no? Bien. Sinceramente, yo creo –y lo tengo que decir con total claridad y honestidad– yo creo que el presidente de la Junta, el vicepresidente, don Óscar López, hicieron lo posible y lo imposible. Es decir, yo creo sinceramente que nadie les puede decir que no lo intentaran hasta el extremo total. Eso sí, insisto, con total autonomía e independencia, respetando la autonomía e independencia de cada Caja, sin ningún tipo de dirigismo o coacción, que quede claro. Lo hicieron con un estilo perfecto, en mi opinión. Entonces, yo creo que lo intentaron todo, sinceramente. Pero es que yo lo que percibí en el ambiente eran las dos razones básicas por las que la gente no lo tenía claro, ¿vale? Yo no estoy en los órganos de gobierno de cada Caja, no puedo decir lo de otras Cajas, pero sí en reuniones de presidentes y directores, pues reticencias que había respecto a la concentración de riesgos y a la situación de unas Cajas respecto a otras.

Luego, como ha dicho también usted, la querencia que había en cada provincia por su Caja de su provincia. Y esto es bueno por un lado y menos bueno para otras cosas, esto hay que admitirlo. Está muy bien, porque los clientes confían en su Caja, hay una cercanía, esto te da negocio, hay una componente social importantísimo para su ámbito de actuación, esto está bien. Pero, claro, desde el punto de vista de las uniones, pues claro que ahí hay un problema, porque dicen “no, no, yo quiero mi Caja, yo no quiero... a ver si juntado con aquella Caja, que creo que está peor que esta, resulta que estropeamos el conjunto y mañana hay un problema en esta provincia”. Eso ha existido. No digo en el foro de Caja Segovia, no, lo digo a nivel general, ¿vale? Y, en cualquier caso, yo, de verdad, pienso, honradamente, que lo intentaron todo. Pero las circunstancias no estuvieron a favor, en mi opinión, que las circunstancias no estuvieran... pero, desde luego, no se les puede reprochar lo más mínimo.

¿Que las Cajas podían haber seguido funcionando? Pues lo que voy a decir ahora... no es nada popular lo que voy a decir ahora. Verdaderamente, callado seguramente iba a estar más guapo, y Joaquín, seguro –mi abogado–, me va a regañar. Pero yo, sinceramente, creo que se le podía haber dado una oportunidad a las Cajas. ¿Cómo? Ya lo he dicho antes, su problema era el reforzamiento de recursos propios, ¿vale? Entonces, se podían haber ideado instrumentos de reforzamiento del capital.



¿Cómo? Pues, por ejemplo -voy a poner un ejemplo-, que un tercio de sus recursos propios lo conformaran señores que, aunque no se llamaran accionistas, fueran señores que suscribieran algún tipo de acción o de recurso propio. Miren ustedes, en todas las encuestas que hacíamos las Cajas sobre por qué las Cajas tenían tan buen crédito ante su clientela y se confiaban tanto, no hay que olvidar que cuando empieza la crisis la Caja de Ahorros ya tienen más créditos y depósitos que los Bancos en España, ¿eh? Ojo, que este es un tema importante a considerar para lo que ha pasado después, de lo cual no hemos hablado hoy, y espero ya que no hablemos, porque es muy tarde. Pero que es muy importante meditar y reflexionar sobre eso. Ahí me voy a quedar. Bien.

Entonces, si se hubiera legislado en el sentido de decir: bueno, vamos a ver, ¿las Cajas de Ahorros qué necesitan, un 30 % más de recursos propios, un 40? Vamos a abrir un hueco. Y que esos señores sean propietarios de la Caja en ese porcentaje, sin que llegue a la mayoría. ¿Para qué? Para preservar su carácter de empresa social y colaborativa, con su ámbito de actuación. Beneficiando incluso a los que no son clientes. Eso no tiene parangón en ningún sitio, ¿vale? Eso se podía haber dado, reduciendo, ¿cómo?, pues de otros grupos de formación de los órganos de gobierno, haciendo un sacrificio. Yo no soy quién para decir de qué grupo ni de qué parte, no me corresponde a mí, ¿vale?, pero eso podía haber sido una tabla de salvación. Ya sé que yo peco de optimismo, evidentemente. Porque eso no lo querían ni en Europa -yo creo, mi opinión personal-, ni lo querían las sociedades económicas y monetarias, por tanto, hubiera sido muy difícil que el Poder Legislativo hubiera ido por ese camino, contra esas opiniones, o con esas opiniones en contra. Yo lo veo muy difícil. Pero como hipótesis teórica, yo creo que existió y se pudo hacer. Lo que pasa que las corrientes no iban por ahí, iban por otro lado y, entonces, se pensó que era mejor no hacerlo. Pero yo creo que se podía haber ido por ahí.

Yo, además, quiero aprovechar una cosa, este momento, por si al final ya... porque iba a intervenir al final, pero lo mejor es que haga... que puedo hacer -perdón- es no hacerlo, les voy a decir una cosa, que tampoco es popular decirla ahora mismo, porque ahora lo que se lleva es decir que las Cajas fueron un desastre, que estuvieron mal gestionadas, que si... incluso otras cosas que no quiero entrar, que si determinados grupos de personas no sé qué y tal... Mire usted, yo creo... bueno, lo voy a decir claramente, yo estoy muy orgulloso de haber trabajado en una Caja de Ahorros, pero muy orgulloso, ¿eh? Muy orgulloso de haber trabajado en una Caja de Ahorros. Y creo que fueron una historia de éxito durante muchos años. Desgraciadamente, una crisis y un problema de estructura jurídica y de no reforzamiento de recursos propios se las ha llevado por el medio. Pero me duele mucho, me duele mucho, que mucha gente de este país se haya olvidado, incluido gente de a pie, que eran partidarios de las Cajas, y luego se han olvidado enseguida, recogiendo estas otras teorías que se han vertido por ahí, se hayan olvidado del papel que han hecho las Cajas de Ahorros en España.

Y le voy a dar dos datos: ¿quién ha vertebrado financieramente este país para las capas medias y medias bajas, no pudientes, de España? Las Cajas de Ahorros. ¿Quiénes abrían oficinas en núcleos rurales, totalmente faltos de rentabilidad, donde la Banca no quería abrir sucursales? Las Cajas de Ahorros. Hoy este país no sería lo que es si las Cajas de Ahorros no hubieran contribuido a vertebrar financieramente este país hacia las Cajas... -perdón- hacia las capas más desfavorecidas de la población. Y voy a decir más: la cantidad ingente de recursos que de la Obra Social de los



beneficios han ido al conjunto de la sociedad, sin mirar si eran clientes o no, incluso, en el ámbito de la discapacidad, en el ámbito de la sanidad, en el ámbito de la investigación, en el ámbito de la cultura, no se comprendería este país como es hoy sin ese papel de las Cajas. Y, desgraciadamente, eso se ha olvidado, y se las ha estigmatizado, en mi opinión, de forma injusta.

Pues bien, yo, a pesar de todo, digo aquí y ahora que me siento muy orgulloso de haber trabajado en una Caja de Ahorros. Lo digo y lo diré siempre. Y si estoy dolido por lo que me ocurre es más por eso que por otra cosa, ¿de acuerdo? No sé si he respondido o, una vez más, me he enrollado, como siempre.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Yo creo que está respondido todo. Acaso la última cuestión, sí, la cuota de participación.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

En el periodo aproximadamente de la primavera del dos mil diez, a finales del año dos mil diez, que yo todavía estaba en la Caja, yo me prejubiló el treinta y uno de enero del dos mil once, hubo tres auditorías de todas las Cajas de Bankia. Si no recuerdo mal eran KPMG, BDO y Ernst & Young, si no recuerdo mal ahora mismo. Bien. Una *due diligence* que hizo otro departamento distinto de KPMG distinto al de auditoría, donde ahí te destripan –sabe usted lo que es una *due diligence*, no lo voy a explicar–, bien. Y además de eso hubo una valoración de todas las Cajas para establecer la cuota de participación que hizo Analistas Financieros Internacionales –no sé si le preguntaron al señor Ontiveros cuando estuvo aquí–. Bien.

Pues fueron ellos, la cuota de participación última la otorgó el informe de Analistas Financieros Internacionales, ¿de acuerdo? En base, pues, lógicamente, a una serie de parámetros. Yo ahora mismo no recuerdo con exactitud todo, ni mucho menos. Ahí se tenía en cuenta el patrimonio, se tenía en cuenta la cuenta de resultados, los márgenes, la eficiencia, las proyecciones de futuro, si tenías blindados determinados capítulos de la cuota de resultados del futuro. Un montón de factores. Ahora mismo, si no tengo el documento delante, no lo puedo recordar, ¿vale?

Entonces, se llegó al acuerdo entre todos de que lo que ahí saliera se iba a aceptar. Y entendíamos todos los intervinientes, las siete Cajas, que era una empresa de mucha fama y muy avalada en estos temas, y que aceptaríamos el resultado final. Y así fue, y así fue. Y a la Caja de Segovia le tocó el 2,01. Que al valor patrimonial entonces del conjunto de las siete Cajas, que era aproximadamente el doble del que nos dieron en otras circunstancias o en otra posible unión, que no voy a entrar ahora por no... tal, ¿vale?, era el doble. Lo que pasa que luego, desgraciadamente, pues claro, yo esto... me pongo en el lugar de los órganos de gobierno y en el mío propio y, claro, uno se lleva sorpresas después, porque, claro, cuando uno se junta con una Caja que es la segunda de España en tamaño y potencia y luego resulta... bueno, y luego una tercera que se unió, por cierto a petición no nuestra, sino de un tercero, ¿eh?, de una autoridad tercera, pues, bueno, desgraciadamente, esas dos Cajas, que eran la segunda y tercera Caja de este país, y su filial, concretamente el Banco de Valencia, pues resultó que había una serie de problemas, que derivaron en lo que derivó, pero eso ya fue año y medio después incluso de todo esto que yo estoy



hablando. (Y espero que nadie me eche a mí la culpa, ¿no?, porque yo creo que algún día dirán que maté a Kennedy incluso, ¿no?, pero, desde luego, yo no tuve nada que ver en eso). Y todos aceptamos esa cuota, ¿eh?, de buena fe y de buena manera. Yo creo que los especialistas de AFI estaban muy acreditados y estoy seguro que lo hicieron perfectamente, ¿no? De hecho, nuestro director de auditoría hizo una revisión profunda de todos los parámetros y dio el okey, dio el okey. De hecho, detectamos que a nosotros nos habían perjudicado en 3 centésimas, nos daban inicialmente el 1,98, se revisó, lo vieron, y lo aceptaron, y pasamos al 2,01.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Pues no hay más preguntas por parte del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Para cerrar la sesión, tiene la palabra, si desea utilizarlo, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Escribano Soto.

EL SEÑOR ESCRIBANO SOTO:

Decir... bueno, quiero agradecerles sobre todo a los que han aguantado hasta el final, ¿no?, que yo sé que es difícil; no sé ni qué hora es, pero debe ser terrible. Pero aguantar... -uy, aguantar- agradecerles a ustedes, pues eso, su cariño, su respeto. De verdad que he venido encantado, ¿eh?, en contra de lo que mucha gente pudiera pensar, porque... He venido encantado, porque me han dado la oportunidad de no solo conocer mi opinión de muchas cosas, sino de aportar datos, de aportar precisión y rigor, y no lo que se lee y se escucha por ahí continuamente, que son auténticas barbaridades. Por lo tanto, he venido encantado y estoy absolutamente agradecido a todos por el magnífico trato que me han dado aquí.

Y solo reiterar lo que acabo de decir, y no es popular decirlo en este momento: estoy... estuve, estoy y estaré muy orgulloso de haber trabajado en una Caja de Ahorros que se dejó todo por Segovia y por su provincia. Nada más. Y muchísimas gracias por su paciencia a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ):

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos].